



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/524/2024, de 31 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2025.

La actividad económica-financiera de la Comunidad está sometida al régimen de presupuesto anual, lo que determina la necesidad de establecer, para cada ejercicio económico, las directrices básicas que informen sobre la elaboración de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León como instrumento último de la política económica del gobierno autonómico que garantice una adecuada utilización de los recursos públicos y contribuya a mejorar el nivel de bienestar de los castellanos y leoneses.

El presupuesto de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio económico de 2025 se elabora en un contexto internacional en el que, a pesar de que persisten considerables incertidumbres de naturaleza geopolítica, en los últimos meses se ha observado mayor solidez en los datos de actividad económica junto con una recuperación de la confianza de los agentes económicos. La única variable que está evolucionando de forma discordante está siendo la inflación, que presenta cierta resistencia a converger a los objetivos marcados, lo que está manteniendo unos tipos de interés a tasas todavía elevadas.

Por lo que respecta al ámbito nacional, se ha producido un crecimiento de la actividad económica en el primer trimestre del presente año superior al crecimiento promedio de la Zona Euro. La demanda externa ha sido el principal motor de crecimiento, donde las exportaciones de servicios han mostrado una especial fortaleza. La demanda interna también ha evolucionado positivamente, con un cambio de tendencia de la inversión, tanto en bienes de equipo como en construcción. Sin embargo, el consumo de los hogares mantiene un avance más lento debido sobre todo a la persistencia de la inflación y al mantenimiento de los tipos de interés en niveles elevados que, aunque con cierta perspectiva de suave bajada, está teniendo un impacto negativo para muchas familias, empresas y autónomos. También las administraciones públicas están afrontando importantes costes financieros.

En cuanto a la economía de Castilla y León, durante el último año ha seguido manteniendo un ritmo de crecimiento sostenido. La tasa de paro de Castilla y León en el primer trimestre del año fue dos puntos inferior a la del conjunto nacional y es la tercera comunidad donde más disminuyó el paro en términos mensuales en el mes de abril. Respecto de la producción industrial, nuestra Comunidad Autónoma ocupa la segunda posición en el ranking nacional en crecimiento del Índice de Producción Industrial en términos interanuales. El índice de confianza empresarial en el segundo trimestre subió respecto al trimestre anterior un 2,6% en Castilla y León, superando la media nacional en más de un punto y situándose en el tercer lugar entre las comunidades autónomas.

Considerando la media de los últimos doce meses, hasta marzo del presente año el Índice de la Cifra de Negocios se ha mantenido constante, mientras que en España disminuyó un 4,5%. En cuanto al comercio exterior, la Comunidad continúa siendo referente nacional; los primeros datos del año apuntan a un crecimiento de las exportaciones: en concreto, en marzo el valor de las exportaciones creció en Castilla y León un 1,5% en términos interanuales mientras que en España disminuyó un 19,2%. Respecto de la media de las comunidades autónomas, la deuda pública de Castilla y León se sitúa 2,37 puntos por debajo, el periodo medio de pago a proveedores es inferior en más de cinco días, y la ejecución presupuestaria de gasto en 2023 ha sido 2,65 puntos superior, siendo la tercera comunidad autónoma con mayor porcentaje de ejecución, cercano al 94% de los créditos totales, y la tercera que más fondos *Next Generation EU* ha ejecutado hasta febrero de 2024, un 65% del total. Desde el punto de vista fiscal, Castilla y León ofrece, en conjunto, las mejores ventajas fiscales de España para la natalidad y los beneficios fiscales más elevados en apoyo a la familia, cuenta con una de las tarifas autonómicas más bajas del territorio nacional y es pionera y referente en la aplicación de una fiscalidad favorable para el medio rural.

En este contexto, el objetivo global del presupuesto para 2025 se centrará en seguir impulsando un crecimiento sostenido y sostenible, innovador y transformador de la economía de Castilla y León, que garantice un tejido productivo moderno y competitivo en una economía global y conectada, utilizando las ventajas de las nuevas tecnologías y la transición energética y fomentando al máximo la iniciativa a través del emprendimiento. En el ámbito de los servicios públicos, continuar con la consolidación de la calidad, la igualdad y la solidaridad en todo el territorio, dotando a la sanidad pública de los medios necesarios que garanticen un sistema sanitario accesible, con equipamiento humano y tecnológico adecuado; consiguiendo una educación que siga siendo de excelencia, equitativa, moderna y orientada al empleo y la generación, retención, captación y fidelización del talento y apostando por unos servicios sociales de referencia accesibles para todas las personas.

Debe tenerse en consideración que durante los ejercicios 2020 a 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España para amortiguar los efectos de la pandemia y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania. A partir de finales de 2023 fue retirada la cláusula general de salvaguardia y, en consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas se han reactivado en 2024. En abril de este año, el Parlamento Europeo ha aprobado la revisión de las reglas fiscales para hacerlas más claras y flexibles, impulsar la inversión y adaptarlas mejor a la situación de cada estado miembro. En este sentido, en septiembre de 2024, España deberá remitir su Plan Nacional de medio plazo describiendo los objetivos de gasto, reformas e inversiones para los próximos cuatro años con una senda de reducción del déficit y deuda que marcará los objetivos para ese periodo a cumplir por todas las administraciones públicas.

Con estos objetivos y premisas, el presupuesto se elaborará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en un marco de estabilidad presupuestaria y sujetos al principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

De conformidad con el artículo 102 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la presente orden dicta las normas para elaborar los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2025, en la que

se establecen los criterios de presupuestación, su ámbito institucional, la estructura de los ingresos y gastos que lo componen, así como las comisiones participantes en el proceso de elaboración. Asimismo, la orden relaciona la documentación requerida y sus plazos de cumplimentación.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo III del Título IV de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2025.

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1. Criterios de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2025 adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda pública que, conforme al artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establezcan para la Comunidad, ajustándose al límite de gasto no financiero que aprueben las Cortes de Castilla y León conforme al artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, sin perjuicio de la necesaria aplicación de las decisiones que se establezcan por los órganos competentes en materia de estabilidad y reglas fiscales para el año 2025.

La asignación de los recursos disponibles entre los distintos programas de gasto tendrá como líneas fundamentales, de acuerdo con las prioridades marcadas para esta legislatura, las siguientes:

- Garantizar unos servicios públicos de calidad como pilar esencial de la cohesión social y la vertebración territorial, aprovechando todas las oportunidades de financiación disponibles.
- Mejorar la asistencia sanitaria para que sea accesible y equitativa en todo el territorio, procurando una prestación de servicios de última generación con los mejores profesionales, mejorando el equipamiento técnico y las infraestructuras necesarias para la prestación del servicio con la máxima calidad.
- Apoyar a las familias, especialmente a las más vulnerables, consolidando unas prestaciones sociales y una atención a la dependencia que llegue a todos los que lo necesitan, especialmente a las personas mayores, dependientes o con discapacidad, sin olvidar el acceso a la vivienda, el transporte, las becas de estudios y los programas de formación y empleo, entre otros.
- Impulsar un modelo educativo inclusivo, equitativo y moderno orientado al empleo y a la generación, retención y atracción del talento, que impulse las capacidades y vocaciones técnicas y el conocimiento, manteniendo la excelencia educativa que nos caracteriza.
- Favorecer el crecimiento económico sostenible y dinamizador y la creación de empleo de calidad, impulsando un tejido productivo innovador y moderno, fomentando al máximo la iniciativa a través del emprendimiento y propiciando la expansión e internacionalización de todo el sector empresarial, la consolidación

de un suelo industrial atractivo e incidiendo especialmente en el apoyo a nuestras pymes, empresas familiares y autónomos.

- Consolidar el desarrollo integral del sector primario como instrumento fundamental de cohesión social y como sector estratégico de nuestra economía, aprovechando al máximo nuestros recursos naturales y apoyando el desarrollo rural en toda su dimensión.
- Apostar por el futuro del sector servicios y de las actividades vinculadas al comercio, el transporte, el turismo, la hostelería y la cultura, poniendo en valor nuestro rico patrimonio histórico y preservando en todo momento los valores naturales y ambientales de nuestro territorio.
- Establecer una política fiscal que favorezca el crecimiento potencial de la economía con moderación de impuestos a familias, jóvenes y empresas y que contribuya a facilitar las iniciativas de sostenibilidad demográfica y territorial.
- Fomentar el equilibrio territorial contribuyendo al bienestar social de todas las personas en cooperación con las entidades locales a través de planes de desarrollo específicos, desde el consenso y el diálogo con todas las asociaciones representativas de nuestra sociedad.
- Promover el desarrollo de una administración moderna, eficaz y transparente, dotada de profesionales cualificados y preparada para responder con soluciones innovadoras los grandes retos planteados.

Esta priorización se realizará conforme a las directrices de la Junta de Castilla y León, garantizando, en todo caso, la cobertura de los compromisos ya adquiridos y la realización de las actuaciones cofinanciadas con recursos de carácter finalista, tanto de la Unión Europea como de otras administraciones y entes.

Artículo 2. Ámbito institucional.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León comprenderán, en los términos previstos en la sección primera del capítulo III del título IV de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, los presupuestos correspondientes a:

- a) La Administración General de la Comunidad.
- b) La Administración Institucional de la Comunidad, formada por los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado.
- c) Las empresas públicas.
- d) Las fundaciones públicas, excepto las constituidas solamente por las universidades públicas.
- e) Aquellas otras entidades u órganos del sector público autonómico que no formen parte de la Administración de la Comunidad y que tengan dotación diferenciada y presupuesto limitativo.

Artículo 3. Unidad de presupuestación.

El presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en unidades sin decimales.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS

Sección 1ª:

Estructura de los estados de ingresos y gastos de las entidades con presupuesto limitativo.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

Se presentarán con la estructura contemplada en esta sección los estados de ingresos y gastos de los presupuestos correspondientes a los entes previstos en los apartados a), b) y e) del artículo 2 de la presente orden.

Artículo 5. Estructura del estado de ingresos.

La estructura del estado de ingresos se hará siguiendo la clasificación orgánica y económica en los términos previstos en los artículos 98 a 100 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

1. Clasificación orgánica: la clasificación orgánica distinguirá los ingresos correspondientes por un lado a la Administración General, Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad y Política Agrícola Común, y por otro lado, a cada una de las entidades de la Administración Institucional y de las demás entidades con dotación diferenciada y presupuesto limitativo.
2. Clasificación económica: los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas que se adjunta como anexo I a la presente orden, y se agruparán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

Artículo 6. Estructura del estado de gastos.

El estado de gastos se estructura teniendo en cuenta la organización de los distintos entes, los objetivos que se pretenden conseguir, la naturaleza económica de los gastos y su distribución territorial, todo ello según lo previsto en los artículos 93 a 97 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

1. La clasificación orgánica que se concreta en el anexo II, agrupa los gastos por centros gestores de los mismos:
 - a) El estado de gastos de la Administración General, Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad y Política Agraria Común se dividirá en secciones y éstas a su vez en servicios.

- b) Los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado serán servicios dentro de las secciones correspondientes a las consejerías a las que estén adscritos.
 - c) Los demás entes del sector público autonómico que no formen parte de la Administración de la Comunidad y que tengan dotación diferenciada y presupuesto limitativo se agruparán en secciones y se podrán dividir a su vez en servicios.
2. La clasificación funcional agrupa los créditos del estado de gastos en función de los objetivos a conseguir en programas que a su vez se pueden dividir en subprogramas.

Los programas de gasto se concentran, a su vez, en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto, de acuerdo con la clasificación contenida en el anexo III de esta orden.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística podrá autorizar modificaciones en los programas y subprogramas de gasto con el fin de adaptarlos a las necesidades de gestión a propuesta, en su caso, de los centros gestores interesados a través de las secretarías generales.

3. La clasificación económica atiende a la naturaleza económica del gasto y ordena los créditos en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos según se recoge en el anexo IV. Los capítulos se agregarán en operaciones corrientes, de capital y financieras según lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

La creación de nuevos subconceptos en los capítulos 4 y 7 será aprobada por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística a propuesta, en su caso, de los centros gestores interesados a través de las secretarías generales.

Los créditos correspondientes a los capítulos 4, 6, 7 y 8 del Estado de Gastos, así como todas aquellas dotaciones correspondientes a otros capítulos vinculadas a recursos de carácter finalista se desagregarán en proyectos de gasto.

Los proyectos de gasto que se estime puedan ser financiados con recursos de carácter finalista deben tener asignada la fuente de financiación correspondiente.

4. La clasificación territorial detallará los créditos del estado de gastos por provincias según el anexo V.

Sección 2ª: Estructura de los presupuestos de explotación y capital.

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

Se presentarán con la estructura prevista en esta sección los presupuestos de explotación y capital a elaborar, de acuerdo con los artículos 135 a 137 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, por las empresas públicas, las fundaciones públicas y las demás entidades del sector público cuyo régimen presupuestario sea el mismo que el de las anteriores.

Artículo 8. Estructura del presupuesto de explotación.

La estructura del presupuesto de explotación coincidirá con la cuenta de pérdidas y ganancias, con el detalle descrito en el anexo VI.

Artículo 9. Estructura del presupuesto de capital.

La estructura del presupuesto de capital detalla los orígenes y aplicaciones de fondos, tal y como se especifica en el anexo VII.

CAPÍTULO III.

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Artículo 10. Comisiones participantes en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

1. Las Comisiones, cuyo funcionamiento será el de un grupo de trabajo, encargadas de proponer la asignación de dotaciones de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidos en esta orden son:

- a) La Comisión Funcional del Presupuesto, presidida por el Consejero de Economía y Hacienda e integrada por los secretarios generales de las consejerías y por la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, que ejercerá las funciones de Vicepresidente de la Comisión. A propuesta de cualquiera de sus miembros se podrá convocar a representantes de los centros directivos cuya presencia se considere oportuna.

Esta comisión analizará las políticas de gasto y teniendo en cuenta los objetivos y los recursos de que se dispone para ello, formulará propuestas sobre las prioridades de gasto a incluir en el anteproyecto de presupuestos.

- b) Las Comisiones de Análisis de Programas, presididas por la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística e integradas por los titulares de los centros gestores de programas y los técnicos que, en cada momento, se considere conveniente en función de los temas que deban tratarse.

Corresponde a estas comisiones analizar los programas de gasto, el coste que comportan y su coherencia con las directrices marcadas por la Comisión Funcional del Presupuesto y con el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el último ejercicio liquidado.

Las Comisiones de Análisis de Programas podrán solicitar al centro gestor respectivo la información que precisen para realizar sus funciones.

2. La Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística coordinará las propuestas de los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda y de aquellos centros directivos de otras consejerías o entidades con competencia en materia de ingresos para la realización de previsiones y estimaciones que han de ser tenidas en cuenta en la elaboración de los estados de ingresos del anteproyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Artículo 11. Tramitación del anteproyecto de presupuestos.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por los distintos centros gestores y su proyección plurianual, el escenario macroeconómico y financiero del presupuesto y la graduación de prioridades establecida por la Comisión Funcional del Presupuesto, elaborará los estados de gastos del anteproyecto de presupuestos generales de la Comunidad para el año 2025.

Así mismo, en coordinación con los demás órganos directivos con competencias en la elaboración de estimaciones y previsiones de ingresos, elaborará los estados de ingresos del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2025 y el texto articulado del mismo.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística elevará los estados de gastos e ingresos y el texto articulado al Consejero de Economía y Hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el anteproyecto de presupuestos generales de la Comunidad para 2025.

CAPÍTULO IV.

DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR Y PLAZOS

Artículo 12. Remisión de documentación.

Se remitirá a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, dentro de los plazos señalados, la documentación a que se refieren los siguientes artículos, con el formato de las fichas que se indiquen en cada artículo y que se recogen en el anexo VIII.

La remisión se realizará oficialmente por el secretario general de cada consejería. La información correspondiente a las entidades distintas de la Administración General cuyos presupuestos se integran en los generales de la Comunidad será enviada también por el secretario general de la consejería de adscripción.

No será necesaria dicha remisión en los casos en que la información deba introducirse directamente en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), ni en los casos en que se exceptúe expresamente.

Artículo 13. Texto articulado.

Las propuestas de texto cuya inclusión en el articulado del anteproyecto de ley se considere procedente se ajustarán al modelo de ficha FT/25, que deberá cumplimentarse como sigue:

En el encabezado debe rellenarse el artículo al que se refiere la propuesta, con su número y su denominación en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, si existe; si no, se escribirá "(Artículo nuevo)".

En el recuadro correspondiente a la redacción anterior se consignará la que este artículo tiene en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024, si existe; si no, se dejará vacío. Si la modificación no afecta al artículo completo será suficiente reproducir el texto del o de los párrafos que se vean afectados, precedido de la numeración de éstos.

En el recuadro correspondiente a la redacción propuesta, si se pretende cambiar la denominación del artículo, se comenzará por reproducir el número del artículo y la nueva denominación. Si el título del artículo no se va a ver afectado, no es necesario reproducirlo de nuevo.

A continuación, se transcribirá la redacción propuesta insertada dentro de la redacción anterior, de modo que las palabras, frases, párrafos o signos de puntuación antiguos que se pretende que desaparezcan, aparecerán tachados, y las palabras, frases, párrafos o signos de puntuación que se desee incluir como nuevos, aparecerán en color diferente al resto.

Fuera de ambos recuadros se hará constar el órgano que formula la propuesta (consejería u organismo autónomo, y centro directivo, en su caso).

Por último, se expresará la justificación de su necesidad y las razones de índole jurídica, práctica o cualquier otra que motivan la propuesta.

Fecha máxima de remisión: 21 de junio de 2024.

Sección 1ª:

Documentación relativa a los presupuestos limitativos.

Artículo 14. Presupuesto equivalente del ejercicio 2024 respecto a la estructura de 2025.

Para facilitar el estudio comparativo del presupuesto a elaborar en 2025 con el presupuesto del ejercicio anterior en el caso en el que se haya producido alguna modificación de las estructuras presupuestarias orgánica, funcional o económica que deba tener su reflejo en nueva estructura para 2025, se deberá recodificar el presupuesto de 2024 con la estructura presupuestaria prevista para 2025. Para ello deberá comunicarse a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística estos cambios a través de la ficha FE/25, en la que se detallarán los datos siguientes:

- En la primera columna se especificará si la modificación afecta a los ingresos o a los gastos.
- En las columnas que conforman el “origen” se especificarán los datos que presenta la estructura en el ejercicio de 2024, a modificar total o parcialmente en 2025, atendiendo a las distintas clasificaciones: orgánica (sección y servicio); funcional (programa o subprograma, según corresponda); económica (capítulo, artículo, concepto o subconcepto, según corresponda) y territorial. Si es la totalidad del servicio, programa o subprograma, o capítulo, artículo o concepto lo que se modifica, solamente será necesario cumplimentar los datos agrupados a esos niveles, sin tener que desglosarlos a otros inferiores.
- En las columnas de «destino» se detallarán los datos de la nueva estructura para 2025 siguiendo las mismas normas descritas en el apartado anterior.
- En la última columna se señalará el porcentaje de la cuantía de la estructura asignada en 2024 (estructura en origen) que se trasladará a la nueva recodificación de 2025 (estructura en destino), indicándose asimismo el porcentaje que permanece en la antigua estructura, completando de esta forma el 100% del importe de 2024.

Se podrá utilizar el asterisco para indicar la totalidad de los datos inferiores agrupados.

Fecha máxima de cumplimentación: 14 de junio de 2024.

Artículo 15. Ingresos.

1. La previsión de los ingresos que, según los casos, deberán ser estimados por los correspondientes centros gestores del gasto o por determinados órganos directivos de la propia Consejería de Economía y Hacienda, se enviará por los secretarios generales de las consejerías, y por los titulares de los órganos directivos mencionados, respectivamente, siguiendo los modelos que se describen a continuación.

2. En el caso de los ingresos finalistas, se remitirá la siguiente información:

2.1. La ficha FI 1.1/25 se refiere a los ingresos de carácter finalista y recoge para cada uno de ellos las anualidades que correspondan (comprendidas entre 2024 y 2027), la entidad, la partida presupuestaria del ingreso, la codificación de la fuente de financiación, compuesta por fondo, forma de intervención y medida, la descripción de la fuente de financiación, la sección, el subprograma y el capítulo a que pertenece el gasto vinculado al ingreso, el importe de la ayuda y del gasto elegible, el porcentaje de cofinanciación, y si cofinancia o no con otra fuente de financiación.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística remitirá a cada secretaría general, no más tarde del 7 de junio de 2024, la ficha cumplimentada con la información de que dispone, para que éstas la actualicen, teniendo en cuenta que los datos correspondientes a la anualidad 2024 no deben modificarse.

Fecha máxima de remisión de la ficha actualizada: 21 de junio de 2024.

2.2. Cuando las fuentes de financiación aparezcan por vez primera en los presupuestos, el centro gestor las incluirá en la ficha FI 1.1/25, rellenando todos los campos excepto la partida presupuestaria del ingreso y la codificación de la fuente de financiación, que serán asignados por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

Cumplimentará también, para cada una de ellas, la ficha FI 1.2/25 para su completa identificación, incluyendo: la descripción de la fuente, si su mantenimiento corresponde o no a las consejerías o entidades; sobre el fondo: el código y la descripción; sobre la forma de intervención: la descripción y las fechas iniciales y finales de la elegibilidad de compromisos y pagos (siendo obligatorio rellenar, al menos, las de pagos); y sobre la medida: su descripción, si es anual o no, y las fechas de elegibilidad en el caso de que sean diferentes de las de la forma de intervención.

Fecha máxima de remisión: 21 de junio de 2024.

2.3. La ficha FI 1.3/25 será completada por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística y por la Autoridad de Gestión del Organismo Pagador. Reflejará los ingresos procedentes del exterior (artículos 49 y 79 del estado de ingresos), relacionando los códigos, descripciones e ingresos a recibir en el ejercicio 2025, con independencia del ejercicio en el que se haya efectuado la ejecución del gasto o la certificación, en su caso.

Fecha máxima de remisión: 21 de junio de 2024.

3. La ficha FI 2/25 describe otros ingresos gestionados por el centro gestor y contiene en cada uno de ellos el código, la denominación, el importe en euros en 2023 y en 2024 (con indicación del presupuesto inicial y la recaudación o previsión de recaudación, en su caso, en la fecha de cumplimentación de la ficha), y la previsión de recaudación en 2025, 2026 y 2027. Se explicarán los motivos de las variaciones entre el presupuesto inicial 2024 y la previsión de recaudación 2025. Deberá ser cumplimentada por los correspondientes centros gestores del gasto.

Fecha máxima de remisión: 21 de junio de 2024.

4. La ficha FI 3/25 contiene el importe en euros de la totalidad de los ingresos previstos, de acuerdo con la clasificación económica del anexo I, tanto para 2024 (crédito inicial) como para 2025, 2026 y 2027, así como la correspondiente variación porcentual respecto del ejercicio anterior. Será cumplimentada por las Direcciones Generales de Tributos y Financiación Autónoma, de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, y del Tesoro y de Política Financiera, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las entidades distintas de la Administración General, que cumplimentarán la ficha con los ingresos que les correspondan y la remitirán a través de la secretaría general de su consejería.

Fecha máxima de remisión: 21 de junio de 2024.

Artículo 16. Variaciones en la estructura funcional.

Las propuestas sobre creación, supresión o modificación de programas y subprogramas se remitirán en la ficha FF/25 en la que se detallarán los códigos y denominaciones de los programas o subprogramas del presupuesto actual y las nuevas codificaciones y denominaciones que se propongan para el nuevo ejercicio presupuestario, y el importe que corresponde a cada uno, así como el porcentaje que cada parte de la estructura nueva supone respecto del total de la antigua.

Fecha máxima de remisión: 7 de junio de 2024.

Artículo 17. Programación del gasto.

1. La información correspondiente a este artículo se cumplimentará directamente en SICCAL a medida que la programación del gasto se vaya concretando. La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística comunicará las fechas límite para su finalización.

2. Para cada sección presupuestaria, se resumirá en la FO 1/25 las líneas de actuación principales que orientarán su gestión durante 2025 y, en su caso, en ejercicios siguientes, así como las metas y los programas presupuestarios relativos a cada línea, que concretan las políticas de gasto que corresponden según el esquema competencial a cada consejería y sus entes adscritos, así como las políticas que se impulsan de manera transversal en el conjunto de la Administración regional.

3. En la FO 2/25 se describirá brevemente las actuaciones y medidas a realizar en 2025 con cada uno de los programas presupuestarios del anexo III, indicando los recursos presupuestarios, así como el personal y los medios materiales asignados al programa en el año 2025, con las variaciones respecto al ejercicio anterior.

4. También para cada uno de los programas de la relación del anexo III, se detallará en la FO 3/25 los objetivos que se pretende lograr en 2025 y, en su caso, en ejercicios posteriores, las direcciones generales o departamentos similares encargados de su desarrollo, las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de cada objetivo, así como los indicadores que permitirán conocer el grado de cumplimiento de éstos. Se deberá respetar los siguientes criterios:

- Los objetivos de cada programa serán acordes con los aspectos más relevantes de las competencias del órgano responsable. Han de ser como máximo diez por programa y centro gestor, coordinados y compatibles, expresados en términos precisos, cifrados, fechados, y deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en la Orden de 12 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas.
- Los objetivos de los programas de I+D+i y de la Agenda Digital (467B y 491A) deberán estar en concordancia con los objetivos de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, y las actividades responderán a los ejes y líneas de actuación recogidos en ella.
- Las actividades de cada objetivo se corresponderán con actuaciones concretas y relevantes que contribuyan al cumplimiento del objetivo, describiéndose, como máximo diez en cada objetivo, y únicamente aquellas que sean posibles de medir y realizar su seguimiento mediante un indicador.
- Los indicadores correspondientes a cada objetivo serán, de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997, las variables representativas de la naturaleza del objetivo y la actividad correspondiente, y deberán estar cuantificados con una unidad de medida, reflejándose el valor alcanzado en 2023 y las previsiones para 2024 y 2025, y con fijación de la fecha prevista para su consecución. Cada indicador se corresponderá con una actividad de las recogidas para el objetivo al que se refiera el indicador, hasta un máximo de diez por cada objetivo.

Artículo 18. Capítulo de gastos de personal.

1. La elaboración del anteproyecto anual de presupuestos, en materia de gastos de personal, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística. Para llevarla a cabo, se deberá cumplimentar las fichas que se describen en los siguientes apartados, con sujeción a las instrucciones que remitirá la mencionada dirección general. Salvo la FP 4/25, las demás fichas deberán ir acompañadas de una memoria justificativa de acuerdo con los modelos que serán facilitados por la misma dirección general.

2. La ficha FP 1/25 debe grabarse en SICCAL, sin perjuicio de su remisión oficial, e incluye los conceptos retributivos no susceptibles de obtenerse mediante la explotación de las bases de datos existentes en el Sistema Integrado de Gestión de Personal (PERSIGO).

Los órganos gestores que dispongan de un sistema de gestión de personal distinto de PERSIGO deberán cumplimentar, además, la ficha FP 1/25 identificando los conceptos retributivos que se extraigan de su sistema de gestión de personal.

Fecha máxima de cumplimentación: 21 de junio de 2024.

3. Las fichas FP 2/25 y FP 3/25 se utilizarán para reflejar, por orden de prioridad, las propuestas de variación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral, respectivamente.

Fecha máxima de remisión: 21 de junio de 2024.

4. La información de los créditos de capítulo 1 financiados con recursos finalistas se facilitará cumplimentando la ficha FP 4/25.

Fecha máxima de remisión: 21 de junio de 2024.

Artículo 19. Resto de capítulos del presupuesto de gastos.

1. La documentación que se detalla en los apartados siguientes se cumplimentará en SICCAL de acuerdo con las asignaciones que se efectúen por la Comisión Funcional del Presupuesto.

La carga inicial de datos del presupuesto especificados en el apartado 2 siguiente, se realizará hasta el *28 de junio de 2024*. La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística comunicará las fechas límite para las modificaciones posteriores, si fueren necesarias.

Respecto a la información recogida en los apartados 3, 4 y 5 siguientes, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística comunicará las fechas límite para su cumplimentación.

2. Los datos numéricos del estado de gastos se recogen en dos fichas diferentes:

2.1. La FD 1.1/25, refleja las partidas, con el detalle del programa, subprograma, sección, servicio, subconcepto, y provincias. En todo caso se considerarán, tanto los compromisos adquiridos en ejercicios precedentes como los créditos necesarios para la obtención de recursos vinculados. Los datos se referirán a los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

2.2. El objeto de la ficha FD 1.2/25 es el detalle por proyectos de gasto, obligatorio en los capítulos 4, 6, 7 y 8, así como en todas aquellas aplicaciones presupuestarias correspondientes a otros capítulos de gasto que cuenten con financiación vinculada.

Para cada proyecto de gasto se especificará su código PEP, denominación, sección, servicio, el detalle por provincias y municipios, su programación plurianual (la cifra de los ejercicios cerrados será el crédito obligado), las partidas presupuestarias asignadas, y el origen de la financiación. En los proyectos elegibles para ser financiados con recursos finalistas se deberá especificar las fuentes de financiación, con su código, fechas de inicio y fin de la elegibilidad, el porcentaje de reparto y la prioridad.

De acuerdo con lo establecido en las descripciones de sistemas y procedimientos aplicables a las operaciones cofinanciadas en el marco del Programa FEDER de Castilla y León 2021-2027, del Programa del Fondo de Transición Justa 2021-2027 y del Programa FSE+ de Castilla y León 2021-2027, para dichos proyectos se deberá hacer la correspondiente propuesta de selección a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística. A estos efectos, la Consejería de Economía y Hacienda facilitará las cuantías correspondientes a las anualidades 2024, 2025 y 2026 para cada fuente de financiación, así como sus respectivos códigos.

3. La FD 2/25 analiza las variaciones que experimentan los capítulos de gasto respecto del ejercicio precedente, tanto en el presupuesto de cada sección, como en el correspondiente a cada una de las entidades distintas de la Administración General.

4. Las transferencias y subvenciones corrientes y de capital deben describirse, por subconceptos, en las fichas FD 3/25 y FD 4/25, respectivamente. Para su cumplimentación deberá indicarse el crédito inicial del subconcepto en 2024 y 2025 y su variación anual, la regulación legal específica en que se ampara la concesión de cada una de las transferencias y subvenciones, los objetivos concretos que se pretenden alcanzar con las mismas, con referencia así mismo a los objetivos del programa presupuestario presentados en la ficha FO 3/25, y una breve descripción de las actuaciones que se llevarán a cabo, con indicación del tipo de beneficiarios a quienes van dirigidas.

5. Los componentes de cada proyecto de inversión financiera se relacionarán, por subconceptos, en la ficha FD 5/25, reseñando el crédito inicial del subconcepto en 2024 y 2025 y su variación anual, los objetivos que persiguen, y con la descripción de cada uno de los proyectos de gasto en los que se distribuye la inversión financiera de que se trate, especificando la previsión presupuestaria para el ejercicio 2025 así como lo ya ejecutado con anterioridad y lo que se prevea ejecutar en ejercicios futuros, de tal manera que la suma de las tres columnas coincida con el coste total del proyecto.

Artículo 20. Informe de impacto de género.

1. A efectos de la elaboración del informe al que se refiere la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, los centros gestores (secciones y entidades distintas de la Administración General) deberán elaborar, siguiendo las instrucciones que remitirá la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, las fichas que se detalla en los siguientes apartados con la información necesaria para la formulación por ésta, con la asistencia de los centros gestores y el órgano competente en materia de igualdad, del informe de evaluación de impacto de género que acompañará al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

No es necesaria la remisión oficial de estas fichas por el secretario general de la consejería.

2. Se cumplimentará en SICCAL la ficha FG 1/25 correspondiente a cada programa de gasto, con la siguiente información:

- Los centros gestores y la incidencia del programa en clave de género.

- El análisis de cada medida o actuación con impacto de género, indicando para cada una de ellas: el tipo de actuación (prestación de servicio, subvención, inversión, etc.), la explicación de la medida, las personas destinatarias o beneficiarias, los objetivos de la medida o actuación, y aquellos indicadores que el centro gestor considere oportunos para seguir el impacto de género de la medida o actuación, referidos a 2023, y su previsión para 2024 y 2025.
- La valoración, a nivel de programa presupuestario, del impacto esperado de las medidas y actuaciones, donde se indicará, de forma motivada, los efectos derivados de la implementación del conjunto de las medidas y actuaciones.

Fecha máxima de cumplimentación: 28 de junio de 2024.

3. La ficha FG 2/25 contiene el análisis actual de situación de hombres y mujeres en las áreas de su competencia, desglosada por sexos, que explica y fundamenta la adopción de las medidas descritas en las fichas FG1/25 correspondientes.

Fecha máxima de remisión: 28 de junio de 2024.

4. La información relativa al desglose por sexos de determinadas magnitudes se detalla en las siguientes fichas:

- 4.1. En la ficha FG 3.1/25 se desglosará el número de efectivos existentes a 31 de mayo de 2024, por sexo y tramo de edad.
- 4.2. La ficha FG 3.2/25 contendrá el reparto del personal existente en la misma fecha, por tipo de personal, atendiendo a su grupo y subgrupo, y por sexo.
- 4.3. En la ficha FG 3.3/25 se recogerá el número de usuarios de medidas de conciliación utilizadas por su personal en el ejercicio 2023, con desglose por sexo.

Fecha máxima de remisión: 28 de junio de 2024.

Artículo 21. Información adicional sobre actuaciones específicas.

1. Como complemento a la documentación presupuestaria referida en los artículos precedentes, se deberá remitir las fichas descritas en los apartados siguientes, relativas a determinadas actuaciones o planes de interés. No será necesaria la remisión oficial por el secretario general de la consejería de las fichas FA 3/25, FA 4/25 y FA 5/25.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística comunicará las fechas límite para su cumplimentación.

2. FA 1/25 Delegaciones y transferencias de competencias a entidades locales: deberá ser remitida por los centros gestores responsables de la dirección y control de competencias delegadas y transferidas a las entidades locales, con información sobre las clasificaciones orgánica (sección y servicio) y funcional (programa y subprograma), la norma reguladora (número y nombre), las entidades locales afectadas, con su provincia e importe.

3. FA 2/25 Plan de Cooperación Local General: Los centros gestores de dotaciones incluidas en este Plan facilitarán, para cada actuación, su aplicación presupuestaria completa, denominación e importe.

4. FA 3/25 Actuaciones en Ciencia y Tecnología: Se cumplimentará, siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística elaboradas en colaboración con el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, para cada una de las actuaciones de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, cuyos objetivos y prioridades se recogen en el anexo IX.

Se refiere a las actuaciones a desarrollar con créditos presupuestados en los programas 467B y 491A; en el caso de actuaciones de la RIS3 desarrolladas con los créditos de otros programas presupuestarios, se rellenará una ficha independiente por actuación. En todo caso se cumplimentará únicamente para actuaciones con cargo a los capítulos 4, 6, 7 y 8.

En la ficha se indicará, para cada actuación: el objetivo y eje de la RIS3, los códigos numéricos de la sección y el servicio responsables, la línea de actuación entre las disponibles en la Guía de Gestión de la RIS3, la descripción de la actuación mediante un título corto y su detalle, el tipo de beneficiario, así como otras cuestiones que permitan aportar información sobre la actuación, en su caso (web de actuación, convocatoria).

Por último, se detallará, para cada actuación, los códigos PEP de los proyectos asociados a la actuación descrita en la ficha, así como su denominación, y el programa y subprograma presupuestarios; el subconcepto económico en el caso de los capítulos 4, 7 y 8; el importe previsto para 2025, y las previsiones para 2026 y 2027. En el caso que el PEP sólo esté presupuestado en el capítulo 6, en lugar del subconcepto se deberá consignar «capítulo 6».

5. FA 4/25 Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León: Recoge, para cada área y medida del Plan, la denominación de los proyectos y el importe de la anualidad 2025 de las inversiones previstas en materia sanitaria, educativa y servicios sociales, que afectan a los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, según se establece en el Acuerdo 136/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025.

6. FA 5/25 Actuaciones en materia de sostenibilidad demográfica y territorial: Recoge de manera transversal, las diferentes medidas que los centros gestores prevén desarrollar, según su esquema competencial y con recursos del presupuesto de 2025, en materia de dinamización demográfica. Se detallará, para cada medida, el eje al que corresponde según el anexo X, además de la sección y servicio responsable, el programa y subprograma, el capítulo del presupuesto de gastos y el PEP correspondiente (código y denominación), con el importe presupuestado para 2025, así como las provincias, y, en su caso, los municipios donde se va a implementar la medida.

*Sección 2ª:**Documentación relativa a los presupuestos de explotación y capital.**Artículo 22. Información sobre los presupuestos de explotación y capital.*

1. La información necesaria para confeccionar los presupuestos de las empresas y fundaciones públicas y otros entes con su mismo régimen presupuestario, así como la documentación que debe acompañarlos, se cumplimentará en las fichas que se describen en los apartados siguientes, y se remitirá oficialmente, previa verificación de su contenido, por la secretaría general de la consejería a la que esté adscrita o vinculada la entidad.

2. Los estados de presupuestos de explotación y de capital, variación del fondo de maniobra y balance de situación se obtienen a partir de la información de las fichas FEP 1.1/25 y FEP 1.2/25, formadas por cada una de las cuentas que conforman el Plan General Contable, tanto de las empresas como de las fundaciones públicas, reflejando los movimientos contables de cada uno de los ejercicios adaptados a las cuentas anuales de cada entidad. Así, las cuentas de los grupos 1 y 2 (ficha FEP 1.1/25) deberán contener, además de los saldos inicial y final, los movimientos de debe y haber (D/H) del ejercicio, y en las cuentas de los grupos 3 a 7 (ficha FEP 1.2/25) deberán reflejarse los saldos finales del ejercicio correspondiente. Los importes consignados para cada cuenta no deberán contener decimales, ni fórmulas ni signos negativos y se debe indicar siempre los tipos D/H.

Se cumplimentará los datos de cinco ejercicios: la ejecución real de 2023 según sus cuentas anuales presentadas, la ejecución estimada de 2024, y las previsiones para 2025, 2026 y 2027.

Los datos numéricos que se consignen en las restantes fichas de este artículo deberán ser consistentes con los aportados en estas fichas (FEP 1.1/25 y FEP 1.2/25) para cada uno de los ejercicios que corresponda en cada caso.

Fecha máxima de remisión: 3 de julio de 2024.

3. La información adicional sobre aspectos contables, referida al ejercicio 2025, se recopila en las fichas siguientes:

3.1. La FEP 2.1/25 reflejará la imputación contable de las aportaciones de capital, subvenciones y demás transferencias que se prevea percibir en el ejercicio, de cualquier entidad pública o privada, con especificación de la denominación de éstas; en el caso de tratarse de alguna de las entidades cuyos presupuestos se integren en los de la Administración General o Institucional de la Comunidad, se indicará el código completo de la partida presupuestaria de la que proceden tales recursos.

3.2. La FEP 2.2/25 contiene el detalle por conceptos de inversión del saldo inicial del ejercicio, las variaciones que se produzcan a lo largo de él, y el saldo final.

Fecha máxima de remisión: 3 de julio de 2024.

4. Un resumen de las principales magnitudes socioeconómicas debe completarse en la ficha FEP 3/25, con datos de ejecución en 2023, estimación en 2024 y previsión para 2025, 2026 y 2027 de los siguientes conceptos: volumen de negocio (ingresos de su

actividad económica y otros ingresos); subvenciones de explotación y de capital recibidas; otras fuentes de financiación; inversiones reales; aprovisionamientos; gastos de personal, indicando el número de efectivos por categorías profesionales y su coste; gastos de I+D, y otros gastos de explotación relevantes: trabajos realizados para la entidad, servicios exteriores y ayudas monetarias.

En lo que se refiere a las subvenciones de explotación y de capital, se indicará la entidad que las otorga, especificándose:

- En el caso de la Junta de Castilla y León, la partida presupuestaria, con las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial.
- En el caso de la Unión Europea, el fondo del que procede.
- En el caso de la Administración General del Estado, si se trata de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, u otros.

Fecha máxima de remisión: *3 de julio de 2024.*

5. La ficha FEP 4/25 relaciona, para cada objetivo de la entidad para el ejercicio 2025, las acciones en las que cada uno de ellos va a realizarse, especificando si se trata de proyectos de inversión o de otro tipo de actuaciones, con su valoración económica, individual y total de cada objetivo, a lo largo de todo el período de realización, y las provincias en que se desarrollan. Cuando estos se realicen en un municipio concreto, deberá incluirse el nombre del mismo en la descripción del proyecto.

Asimismo, se incluirá para cada una de las acciones (proyectos de inversión y otras actuaciones) el origen de su financiación, indicando el porcentaje a aplicar al total del importe de cada acción por cada uno de los fondos que intervengan en la misma: europeos, nacionales, de la Junta de Castilla y León, de administraciones locales, privados, propios y otros. En el caso de la Junta de Castilla y León, deberá desglosarse entre autónomo, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y otros, detallando los capítulos de gastos de los que proviene.

Fecha máxima de remisión: *3 de julio de 2024.*

6. Se presentará en la ficha FEP 5/25 una memoria explicativa de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2025, justificando la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto de explotación y la de los orígenes y aplicaciones de fondos del presupuesto de capital y, en su caso, la cuantía y motivos por los que se solicita ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, o de cualquier otra entidad pública o privada, con especificación de ésta, en su caso.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística comunicará las fechas límite para su cumplimentación.

7. La memoria explicativa de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2023, y de la estimación de ejecución de ambos presupuestos en el ejercicio corriente 2024, es el contenido de la ficha FEP 6/25, incluyendo el análisis de las desviaciones producidas en las principales partidas en ambos ejercicios y las causas que las han motivado, y un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos anuales

que sirvieron de base a la elaboración de ambos presupuestos en cada uno de los dos ejercicios. Para el análisis de las desviaciones se deberá incluir una tabla detallando el presupuesto inicial aprobado en el ejercicio que corresponda, las variaciones autorizadas según lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, la ejecución real del ejercicio y las desviaciones (en términos numéricos) que han tenido lugar.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística comunicará las fechas límite para su cumplimentación.

Disposición adicional: Información sobre el sistema de seguimiento de objetivos.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, los órganos gestores responsables de la ejecución de los programas y actuaciones objeto de seguimiento, finalizado el ejercicio 2025, emitirán un balance de resultados anual, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, acompañado de un informe de gestión, que, según lo dispuesto en el artículo 4 de la citada orden como mínimo, contendrá el análisis de los costes y rendimientos de los programas, el nivel de realización de los objetivos, las desviaciones entre las magnitudes estimadas y las realizadas, para cada uno de los indicadores contenidos en la Ficha FO3 correspondiente, y las causas de estas desviaciones.

En el ejercicio 2025, dicha documentación, relativa al sistema de seguimiento de objetivos, se referirá a los siguientes programas presupuestarios:

Programa 231B. Acción Social.

Programa 241B. Empleo y Formación.

Programa 241C. Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.

Programa 261A. Arquitectura y vivienda.

Programa 312A. Asistencia sanitaria.

Programa 322A. Enseñanza escolar.

Programa 334A. Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural.

Programa 414A. Reforma agraria.

Programa 431B. Comercio interior.

Programa 452A. Abastecimiento y saneamiento de aguas.

Programa 453A. Infraestructura del transporte.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Funciones de elaboración documental y coordinación durante el proceso de tramitación del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Los centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda proveerán lo necesario en orden a facilitar la elaboración del proyecto de presupuestos de la Comunidad, de acuerdo con lo previsto en la presente orden.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística llevará a cabo las funciones precisas de coordinación y elaboración documental de toda la información que sea necesario procesar para la obtención del documento final del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Segunda. Autorizaciones a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística para:

- a) Realizar las modificaciones que procedan en lo referente a la clasificación orgánica, funcional y económica y criterios de imputación de gastos e ingresos.
- b) Recabar los informes que considere necesarios para determinar la realidad económica financiera de los centros gestores incluidos en el presupuesto.
- c) Desarrollar y aclarar las presentes normas, a cuyos efectos podrá dictar las instrucciones que se consideren necesarias.

Tercera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 31 de mayo de 2024.

*El Consejero de Economía
y Hacienda,*

Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE INGRESOS

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
101	LIQUIDACIÓN I.R.P.F.
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMIS.PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS D.
200	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
2001	GESTIÓN DIRECTA
2002	EFFECTOS TIMBRADOS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
2011	GESTIÓN DIRECTA
2012	EFFECTOS TIMBRADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
2200	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
2201	SOBRE LA CERVEZA
2202	SOBRE VINOS Y BEBIDAS FERMENTADAS
2203	SOBRE LABORES DEL TABACO
2204	SOBRE HIDROCARBUROS
2205	SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
2206	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
2207	SOBRE LA ELECTRICIDAD
2208	TARIFA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
23	IMPUESTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD
231	SOBRE AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
232	SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
291	IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
2910	IMPUESTO ESTATAL SOBRE EL JUEGO
2919	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO
292	IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS
2920	IMPUESTO ESTATAL DEPÓSITO, INCINERACIÓN Y COINCIN. DE RESIDUOS
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS
300	TASA FISCAL
3001	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
301	TASA DEL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN
3013	INSERCIÓN DE ANUNCIOS
302	TASAS ADMINISTR. EN MATERIA DE CONSTRUCC.Y VIVIENDA
3021	DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS
3022	ACREDIT.LABORAT.ENSAYOS CONTROL CALIDAD EDIFICAC.
3023	VIVIENDA
3029	TASAS ADM.MATERIA CONSTR.Y VIVIENDA.TASAS EXTING.
303	TASAS ADMIN.EN MATERIA DE TRANSPORTES Y TELECOMUN.
3031	TRANSPORTES POR CARRETERA
3032	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
3039	TASAS ADM.MAT.TRANSPORTES Y TELECOMUN.TASAS EXTING.
304	TASAS ADMIN. EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
3041	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS
3042	SERVICIOS VETERINARIOS
3043	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
3044	LABORATORIOS AGRARIOS Y FORESTALES
3045	APROVECHAMIENTO DE PASTOS,HIERBAS Y RASTROJERAS
3049	TASAS ADM.MAT.AGRICULTURA Y GANAD.TASAS EXTING.
305	TASAS ADMINISTR. EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3051	MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3052	PROTECCIÓN AMBIENTAL
3053	ESPECIES PROTEGIDAS
3054	SERV.FORESTALES,VÍAS PECUARIAS Y PROTECC.CIUDADANA
3055	VÍAS PECUARIAS
3056	CAZA
3057	PESCA
3058	SOLICITUD CONCESIÓN ETIQUETA ECOLÓGICA
3059	TASAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.TASAS EXTING.

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
306	TASAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD
3061	SERVICIOS SANITARIOS
3062	CERTIF.RECONOC.TITULACIONES PROFESIONES SANITARIAS
3063	INSPEC.Y CONTROLES SANIT.ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
3064	EXAMEN TRIQUINOSC.ANIMALES NO SACRIF.EN MATADEROS
3065	SERVICIOS FARMACÉUTICOS
3069	TASAS ADMIN.EN MATERIA SANIDAD.TASAS EXTINGUIDAS
307	TASAS ADM.MATERIA EDUCAC.,CULTURA,JUVENTUD Y OTROS
3071	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
3072	TITULOS, CERTIF.E INFORMES ACADEM. Y PROFESIONALES
3073	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS EN MATERIA DE JUVENTUD
3074	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE MUSEOS
3075	PATRIMONIO HISTÓRICO
3079	TASAS ADM.MATERIA EDUC.,CULT.Y JUV.TASAS EXTING.
308	TASAS ADMIN.EN MATERIA DE INDUSTRIA, ENERG.Y MINAS
3081	INDUSTRIA Y ENERGÍA
3082	MINAS
3083	METROLOGÍA
3084	CERTIF.EFIC.ENERGÉT.EDIFICIOS DE CASTILLA Y LEÓN
3089	TASAS ADM.MAT.INDUST.,ENERGÍA Y MINAS.T.EXTING.
309	OTRAS TASAS ADMINISTRATIVAS
3091	PRUEBAS SELECTIVAS E INF. COMPATIB. PERSONAL ADMÓN
3092	ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES
3093	ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
3094	JUEGO
3095	EXÁMENES DE HABILITACIÓN COMO GUÍA DE TURISMO
3096	COMERCIO
3097	INFORME VALOR BIENES INMUEBLES
3099	OTRAS TASAS ADMINISTRATIVAS.TASAS EXTINGUIDAS
31	PRECIOS PÚBLICOS
311	VISITAS A MUSEOS
312	CENTROS DE CONTROL DE CALIDAD
313	CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL
314	PROPIEDAD INDUSTRIAL
315	LABORATORIO REGIONAL DE COMBUSTIBLES
316	PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS
317	SERVICIOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
3170	SERVICIOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
3171	SERVICIOS SANITARIOS
3172	SERVICIOS ASISTENCIALES
319	OTROS
31A	CURSOS DE VERANO
31B	CENTROS INFANTILES
31C	INSTALACIONES JUVENILES
31D	MANTEN.REMOTO ORDENADORES MINIPORT.RED ESC.DIGIT.
31E	CENTROS ABIERTOS
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS
320	CULTURA Y TURISMO
3200	DE SERVICIOS CULTURALES
3201	DE SERVICIOS DEPORTIVOS
3202	DE TIEMPO LIBRE
321	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
323	AGRICULTURA Y GANADERÍA
3231	DE CAPACITACIÓN AGRARIA
324	FOMENTO
325	SANIDAD
3251	DE ASISTENCIA SANITARIA
3253	FORMACIÓN SANITARIA
3259	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
326	MEDIO AMBIENTE
3261	VÍAS PECUARIAS-OCUPACIONES
3262	REPERCUSIÓN SEGURO ZONAS DE SEGURIDAD
327	EDUCACIÓN
3271	PROGRAMA TARDES EN EL COLE
3272	PROGRAMA MADRUGADORES
3273	EVALUACIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN
3276	AULA MENTOR
3277	CURSOS DE VERANO
3278	CENTROS ABIERTOS
3279	OTROS
328	ECONOMÍA Y EMPLEO
3281	DE SERVICIOS ENERGÉTICOS
3282	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
329	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
3290	DE SERVICIOS SOCIALES
3291	DE SERVICIOS JUVENILES



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
3292	DE GUARDERÍAS
3299	DE OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
32A	OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE PUBLICACIONES
3302	OTRAS PUBLICACIONES
3303	PUBLICACIONES DE LAS CORTES REGIONALES
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAFÍA
334	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
335	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO
339	VENTA DE OTROS BIENES
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
3801	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR
3802	DE HABERES
3803	DE SUBVENCIONES
3804	DE RECURSOS VINCULADOS
3805	DE PENSIONES ASISTENCIALES
3806	DE LA P.A.C.
3807	DE LAS CORTES DE C.Y L. E INSTIT.PROPIAS COMUNIDAD
3808	DEVOLUCIONES DE I.V.A.
3809	OTROS REINTEGROS
381	DEL EJERCICIO CORRIENTE
3811	DE SOBANTES GASTOS A JUSTIFICAR
3812	DE HABERES
3813	DE SUBVENCIONES
3814	DE RECURSOS VINCULADOS
3815	DE PENSIONES ASISTENCIALES
3816	DE LA P.A.C.
3819	OTROS REINTEGROS
39	OTROS INGRESOS
391	RECARGOS Y MULTAS
3911	RECARGO DE APREMIO
3912	INTERESES DE DEMORA
3913	MULTAS Y SANCIONES
3919	OTROS
399	INGRESOS DIVERSOS
3991	RECURSOS EVENTUALES

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
3992	INDEMNIZACIONES
3993	DERECHOS DE EXAMEN
3994	INCAUTACIÓN DE GARANTÍAS
3995	INGRESOS POR FACTURAS RECTIFICATIVAS
3999	OTROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
402	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
403	DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DES. RURAL
405	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
407	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
408	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
409	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
41	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
410	FONDOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN CC.AA.
4100	FONDO DE SUFICIENCIA
4101	FONDOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN CC.AA.
411	FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA SANIDAD
412	PARA FINES ESPECÍFICOS
4121	DE LA PRESIDENCIA
4123	AGRICULTURA Y GANADERÍA
4124	FOMENTO
4125	SANIDAD
4127	EDUCACION
4128	EMPLEO
4129	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
412A	FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
412D	PLATAFORMA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
413	FONDO DE ASISTENCIA SANITARIA
414	OTRAS TRANSFERENCIAS POR ASISTENCIA SANITARIA
416	REGULARIZACIÓN COMPETENCIAS TRANSFERENCIAS
418	LIQUIDACIONES
419	OTRAS TRANSFERENCIAS
4190	OTRAS TRANSFERENCIAS
4195	SANIDAD
4197	EDUCACIÓN
4199	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
42	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
423	PARA FINES ESPECÍFICOS
4230	CULTURA Y TURISMO
4231	DE LA PRESIDENCIA
4232	HACIENDA
4235	SANIDAD
4237	EDUCACIÓN
4239	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
43	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
430	PARA SERVICIOS SOCIALES
431	GESTION PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
432	PARA FINES ESPECÍFICOS
4320	DEL IMSERSO
433	GESTIÓN HOSPITALARIA
434	CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL
4340	CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL
4341	CONVENIOS INCAPACIDAD TEMPORAL
435	CONVENIOS PRESTACIÓN SERVICIOS SANITARIOS
439	OTRAS TRANSFERENCIAS
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
440	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
441	PARA FINES ESPECÍFICOS
4410	PARA FINES ESPECÍFICOS
4419	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
46	DE CORPORACIONES LOCALES
461	POR CONVENIOS
4610	POR CONVENIOS
4615	SANIDAD
4617	EDUCACIÓN
462	GESTIÓN HOSPITALARIA
4620	GESTIÓN HOSPITALARIA
463	INTEGRACIÓN CENTROS EDUCATIVOS
469	OTROS
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
470	PARA FINES ESPECÍFICOS
4705	SANIDAD
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481	PARA FINES ESPECÍFICOS
4815	SANIDAD
4819	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
481A	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
49	DEL EXTERIOR
491	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
4911	P.O.I.DE CASTILLA Y LEÓN
4912	SUBVENCIÓN GLOBAL
4913	INTERREG SUDOE
4915	P.O.C.T.E.P.
4916	PROGRAMA OPERATIVO INTERREG IVC
4917	INTERREG EUROPE
492	FONDO SOCIAL EUROPEO
4921	P.O.I.DE CASTILLA Y LEÓN
4922	SUBVENCIÓN GLOBAL
493	FEOGA-ORIENTACIÓN
4931	P.O.I.DE CASTILLA Y LEÓN
4932	P.O. HORIZONTAL
494	FEAGA
4941	APORTACIONES P.A.C.
495	INICIATIVAS COMUNITARIAS
4951	INTERREG IIIA
4952	EQUAL
4959	LEADER
496	FONDO DE COHESIÓN
4961	RESIDUOS
4964	FONDO DE COHESIÓN 2007-2013
497	INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN A LA PESCA
4971	FOMENTO DE LA ACUICULTURA
4972	INDUSTRIAS AGRARIAS
498	CONVENIOS Y PROGRAMAS
4980	CONVENIOS Y PROGRAMAS
4983	LIFE INSTRUMENTO FINANCIERO MEDIO AMBIENTE
498E	PROGRAMA MARCO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN
498H	PROGRAMA ERASMUS PLUS
49G	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN
49G0	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
52	INTERESES DE DEPÓSITOS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
549	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC.
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
5501	DE ESTACIONES DE I.T.V.
5509	DE OTRAS CONCESIONES
551	DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
5511	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
5512	APROVECHAMIENTOS EN RESERVAS REGIONALES DE CAZA
5513	COTOS SOCIALES DE CAZA
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
56	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
560	RESULTADO DE OPERACIONES DE CONVERSIÓN DEL ENDEUD.
561	INGRESOS POR DIFERENCIA DE REDONDEO DEL EURO
5610	INGRESOS POR DIFERENCIA DE REDONDEO DEL EURO
564	PRIMA DE EMISIÓN DE DEUDA
569	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
5900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
5901	INGRESOS PATRIMONIALES PROCEDENTES DEL IRYDA
5902	INTERESES VENTA DE VIVIENDA PÚBLICA
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
600	VENTA DE SOLARES
601	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
612	VENTA DE EDIFICACIONES
6120	VENTA DE EDIFICACIONES
6121	VENTA DE VIVIENDA RURAL
619	OTRAS VENTAS DE INVERSIONES REALES
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
6801	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR
6803	DE SUBVENCIONES
6804	DE RECURSOS VINCULADOS
6805	DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL
6809	OTROS REINTEGROS
681	DE EJERCICIO CORRIENTE
6811	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR
6813	DE SUBVENCIONES
6814	DE RECURSOS VINCULADOS
6819	OTROS REINTEGROS
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
702	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
703	DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DES. RURAL
705	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
707	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
708	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
709	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
71	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
710	POR COMPETENCIAS ASUMIDAS EN EL EJERCICIO
711	FONDO DE COHESIÓN SANITARIA
712	PARA FINES ESPECÍFICOS
7120	CULTURA Y TURISMO
7121	DE LA PRESIDENCIA
7122	ECONOMÍA Y HACIENDA
7123	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7124	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
7125	SANIDAD
7126	MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
7127	EDUCACIÓN

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
7128	EMPLEO
7129	REEMBOLSOS TRANSFERENCIAS FINALISTAS
712A	AGRICULTURA Y GANADERÍA
712B	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
712C	EMPLEO
712D	PLATAFORMA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
712Z	PLAN PLURIANUAL DE CONVERGENCIA INTERIOR
713	FONDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
7130	FONDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
714	CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURAS
7140	CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURAS
72	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
723	PARA FINES ESPECIFICOS
7230	CULTURA Y TURISMO
7231	DE LA PRESIDENCIA
7233	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7234	FOMENTO
7235	SANIDAD
7236	MEDIO AMBIENTE
7237	EDUCACIÓN
7238	ECONOMÍA Y HACIENDA
7239	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
723A	CONVENIOS REESTRUCTURACIÓN COMARCAS MINERAS CARBÓN
723R	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
724	CONVENIOS
7246	MEDIO AMBIENTE
73	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
730	PARA SERVICIOS SOCIALES
7300	PARA SERVICIOS SOCIALES
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
740	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
7400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	PARA FINES ESPECÍFICOS
7410	CULTURA Y TURISMO
7413	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7414	FOMENTO
7415	SANIDAD
7417	EDUCACIÓN



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
7418	EMPLEO
7419	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
741A	ECONOMÍA
741R	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
76	DE CORPORACIONES LOCALES
761	PARA FINES ESPECÍFICOS
7613	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7614	FOMENTO
7615	SANIDAD
7616	MEDIO AMBIENTE
7619	REEMBOLSOS TRANSFERENCIAS FINALISTAS
762	CONVENIOS
7624	FOMENTO
7626	MEDIO AMBIENTE
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
771	PARA FINES ESPECÍFICOS
7710	CULTURA Y TURISMO
7712	ECONOMÍA Y HACIENDA
7713	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7715	SANIDAD
7718	EMPLEO
7719	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	PARA FINES ESPECÍFICOS
7810	CULTURA
7813	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
7814	FOMENTO
7815	SANIDAD
7817	EDUCACIÓN
7819	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
781Z	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
79	DEL EXTERIOR
791	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
7911	P.O.I. DE CASTILLA Y LEÓN
7912	SUBVENCIÓN GLOBAL
7913	REEMBOLSOS
7914	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
7915	P.O.C.T.E.P.



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
7916	PROGRAMA OPERATIVO INTERREG IVC
7917	PROGRAMA OPERATIVO INTERREG IV B
7918	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020
7919	INTERREG EUROPE
791A	INTERREG SUDOE
792	FONDO SOCIAL EUROPEO
7921	P.O.I.DE CASTILLA Y LEÓN
7922	SUBVENCIÓN GLOBAL
7923	REEMBOLSOS
7925	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020
7926	PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL 2014-2020
793	FEOGA-ORIENTACIÓN
7931	P.O.I. DE CASTILLA Y LEÓN
7932	P.O. HORIZONTAL
7933	REEMBOLSOS
794	FEOGA-GARANTÍA
7940	MEDIDAS HORIZONTALES AGROAMBIENTALES
7941	CESE ANTICIPADO ACTIVIDAD AGRARIA
7942	ESTEPAS CEREALISTAS
7943	MEDIDAS HORIZONTALES AGROAMBIENTALES
7944	FORESTACIÓN ZONAS RURALES
7945	PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES
7946	MEJORA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL
7947	GESTIÓN DE AYUDAS DE LA P.A.C.
7948	LÍNEA ESPECÍFICA APOYO A.T.P.
7949	IDENTIFICACIÓN GANADO
794A	MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA
794B	CONVENIOS SIGPAC
794C	EROSIÓN GENÉTICA DE LA ALFALFA
794D	MEJORA DEL SECTOR FRUTOS CÁSCARA Y ALGARROBAS
795	INICIATIVAS COMUNITARIAS
7951	INTERREG III A
7952	EQUAL
7959	LEADER
796	FONDO DE COHESIÓN
7961	RESIDUOS
7964	FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
797	INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN A LA PESCA
7971	FOMENTO DE LA ACUICULTURA
7972	INDUSTRIAS AGRARIAS
798	CONVENIOS Y PROGRAMAS
7980	PROGRAMA eTEN, REDES DE TELECOMUNIC. TRANSFRONT.
7981	PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
7982	CONV. MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES DE CANADA
7983	LIFE INSTRUMENTO FINANCIERO MEDIO AMBIENTE
7984	PROYECTO EVOCH
7985	IV PROGRAMA I+D
7986	PROGRAMA TERRA
7988	PROYECTO GALACTEA PLUS
7989	REEMBOLSOS CONVENIOS Y PROGRAMAS
798A	PROYECTO MOMABIZ
798C	RESEARCHERS NIGHT: LA NOCHE DE LOS INVESTIGADORES
798D	PROYECTO ESMARK EUROPEAN SCENE MARKET
798E	PROGRAMA MARCO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN
798F	PLAN EUROJOVEN
798G	PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES
798H	PROGRAMA ERASMUS PLUS
798I	PROGRAMA EUROPA CREATIVA
799	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR
7991	PROYECTO EUROPEAID.MIFIC DE NICARAGUA
79B	M.A.C. CERRADOS
79B5	INICIATIVAS COMUNITARIAS
79C	ACCIONES INNOVADORAS
79C1	LEGITE
79C2	DELEITE
79D	FEAGA
79D1	FEAGA
79E	FEADER
79E1	FEADER
79E2	FEADER 2014-2020
79F	FONDO EUROPEO DE PESCA
79F0	PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013
79F1	P.O. FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020
79G	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN
79G0	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
79H	FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA
79H0	P.O. FONDO TRANSICIÓN JUSTA
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBL.
820	A CORTO PLAZO
8201	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
8202	DE PRESTAMOS A CONCESIONARIOS
821	A LARGO PLAZO
8210	PRÉSTAMO UNIVERSIDAD SALAMANCA
8211	DE VIVIENDA RURAL
8214	POR SUBROGACIÓN DE CRÉDITOS I.P.P.V.
8215	DE REFORMA AGRARIA
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONC.FUERA SECTOR PÚBLICO
830	A CORTO PLAZO
8301	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
8302	DE PRÉSTAMOS A CONCESIONARIOS
831	A LARGO PLAZO
8311	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
8312	ANTICIPOS CONCESIONARIOS
8313	DE VIVIENDA RURAL A LARGO PLAZO
8315	DE REFORMA AGRARIA
8316	OTROS REINTEGROS DE PRÉSTAMOS
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y GARANTÍAS
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
841	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
85	ENAJENACIÓN ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
86	ENAJENACIÓN ACCIONES Y PARTIC.FUERA SECTOR PÚBLICO
861	DE OTRAS EMPRESAS
87	REMANENTE DE TESORERÍA
871	REMANENTE GENÉRICO
8710	REMANENTE GENÉRICO
872	INCORPORACIÓN ART.134.1.B) LEY 2/2006
873	INCORPORACIÓN ART.134.3 LEY 2/2006
874	INCORPORACIÓN ART.134.1.A) LEY 2/2006
875	INCORPORACIÓN ART.134.1.C) LEY 2/2006
876	INCORPORACIÓN ART.134.1.D) LEY 2/2006



<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA
901	A LARGO PLAZO
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS
910	PRÉSTAMOS RECIBIDOS CORTO PLAZO ENTES SECTOR PÚBL.
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBL.
912	PRÉSTAMOS REC.A C/P DE ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
913	PRÉSTAMOS REC.A L/P DE ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
94	DEPÓSITOS Y GARANTÍAS RECIBIDAS
940	DEPÓSITOS
941	GARANTÍAS
9410	FIANZAS DE ALQUILERES Y SUMINISTROS

ANEXO II**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA****01.- LA PRESIDENCIA**

- 01 Gabinete del Presidente
- 02 Gabinete del Vicepresidente
- 03 Secretaría General
- 04 D.G. de Relaciones Institucionales
- 05 D.G. de Análisis y Planificación
- 06 Dirección de Comunicación
- 07 Dirección de los Servicios Jurídicos
- 08 Dirección de Administración Local
- 09 D.G. de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios
- 10 D.G. de Transparencia y Buen Gobierno
- 11 D.G. de la Función Pública
- 12 Dirección de Acción Exterior
- 13 D.G. de Coordinación e Interacción Social
- 14 D.G. de Relaciones con la Sociedad Civil

02.- ECONOMÍA Y HACIENDA

- 01 Secretaría General
- 02 D.G. de Tributos y Financiación Autonómica
- 03 D.G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística
- 05 Intervención General de la Administración de la Comunidad
- 06 D.G. del Tesoro y de Política Financiera
- 10 D.G. de Política Económica y Competitividad
- 11 D.G. de Energía y Minas
- 22 Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León
- 23 Ente Regional de la Energía

03.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

- 01 Secretaría General
- 02 D.G. de la Industria y la Cadena Agroalimentarias
- 03 D.G. de Desarrollo Rural
- 04 D.G. de Producción Agrícola y Ganadera
- 05 D.G. de Política Agraria Comunitaria
- 21 Instituto Tecnológico Agrario

04.- MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- 01 Secretaría General
- 02 D.G. de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo
- 07 D.G. de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental
- 08 D.G. del Patrimonio Natural y Política Forestal
- 09 Agencia de Protección Civil y Emergencias

05.- SANIDAD

- 01 Secretaría General
- 02 D.G. de Salud Pública
- 03 D.G. de Planificación Sanitaria, Investigación e Innovación
- 22 Gerencia Regional de Salud

06.- MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 01 Secretaría General
- 02 D.G. de Carreteras e Infraestructuras
- 03 D.G. de Transportes y Logística
- 04 D.G. de Telecomunicaciones y Administración Digital

07.- EDUCACIÓN

- 01 Secretaría General
- 02 D.G. de Centros e Infraestructuras
- 03 D.G. de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa
- 04 Dirección de Universidades e Investigación

- 05 D.G. de Innovación y Formación del Profesorado
- 06 D.G. de Recursos Humanos
- 07 D.G. de Formación Profesional y Régimen Especial
- 21 Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

08.- INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

- 01 Secretaría General
- 02 D.G. de Industria
- 03 D.G. de Comercio y Consumo
- 05 D.G. de Economía Social y Autónomos
- 06 D.G. de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
- 23 Servicio Público de Empleo

09.- FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 01 Secretaría General
- 04 Instituto de la Juventud de Castilla y León
- 21 Gerencia de Servicios Sociales

10.- CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 01 Secretaría General
- 02 D.G. de Patrimonio Cultural
- 03 D.G. de Políticas Culturales
- 04 D.G. de Deportes
- 05 D.G. de Turismo

20.- CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD

- 01 Cortes de Castilla y León
- 02 Procurador del Común
- 03 Consejo de Cuentas de Castilla y León
- 04 Consejo Económico y Social
- 05 Consejo Consultivo
- 06 Secretaría General Instituciones Propias



21.- DEUDA PÚBLICA

01 Deuda Pública

31.- POLÍTICA AGRARIA COMÚN

01 Organismo Pagador

ANEXO III**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL****ÁREA DE GASTO 1.- JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD****POLÍTICA DE GASTO 11 Justicia**

GRUPO DE PROGRAMAS 111 Administración general de justicia

111A Administración general de justicia

111A01 Dirección y servicios generales de justicia

POLÍTICA DE GASTO 13 Seguridad ciudadana

GRUPO DE PROGRAMAS 131 Administración general de seguridad y protección civil

131A Administración general de protección civil e interior

131A01 Protección civil, policías locales e Interior

ÁREA DE GASTO 2.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**POLÍTICA DE GASTO 21 Pensiones y otras prestaciones económicas**

GRUPO DE PROGRAMAS 212 Pensiones y otras prestaciones económicas

212A Pensiones y otras prestaciones económicas

212A01 Pensiones y otras prestaciones económicas

POLÍTICA DE GASTO 23 Servicios sociales y promoción social

GRUPO DE PROGRAMAS 231 Servicios sociales

231A Dirección y servicios generales de Familia e Igualdad de Oportunidades

231A01 Dirección y servicios generales de Familia e Igualdad Oportunidades

231B Acción social

231B01 Administración general de servicios sociales

231B02 Servicios sociales básicos e integración social

231B03 Atención a personas con discapacidad

231B04 Atención a personas mayores

231B05 Atención a la infancia

231B06 Promoción y apoyo a la familia

231B07 Intervención en drogodependencias

231B08 Migración y cooperación al desarrollo

GRUPO DE PROGRAMAS 232 Promoción social

232A Promoción de colectivos sociales

232A01 Promoción y apoyo a la mujer

232A02 Promoción y servicios a la juventud

POLÍTICA DE GASTO 24 Fomento del empleo

GRUPO DE PROGRAMAS 241 Fomento del empleo

241A Dirección y servicios generales de Industria, Comercio y Empleo

241A01 Dirección y servicios generales de Industria, Comercio y Empleo

241B Empleo y formación

241B01 Gestión del empleo

241B02 Formación ocupacional

241B03 Empleo y formación personas con discapacidad o riesgo exclusión social

241B04 Intermediación laboral

241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social

241C01 Economía social y discapacitados

241C02 Seguridad y salud laboral y relaciones laborales

POLÍTICA DE GASTO 26 Vivienda y urbanismo

GRUPO DE PROGRAMAS 261 Vivienda y urbanismo

261A Arquitectura y vivienda

261A01 Arquitectura

261A02 Vivienda

261B Ordenación del territorio y urbanismo

261B01 Ordenación del territorio y urbanismo

ÁREA DE GASTO 3.- SANIDAD, EDUCACIÓN Y CULTURA

POLÍTICA DE GASTO 31 Sanidad

GRUPO DE PROGRAMAS 311 Administración general de sanidad

311A Dir. y servicios generales de sanidad

311A01 Dirección y servicios generales de sanidad

311B Administración general de la Gerencia Regional de Salud

311B01 Administración general de la Gerencia Regional de Salud

GRUPO DE PROGRAMAS 312 Asistencia sanitaria

312A Asistencia sanitaria

312A01 Atención primaria

312A02 Atención especializada

312A03 Formación internos residentes

312A04 Emergencias sanitarias

GRUPO DE PROGRAMAS 313 Planificación sanitaria y salud pública

313A Planificación sanitaria

313A01 Planificación y desarrollo

313B Salud pública

313B01 Salud pública

POLÍTICA DE GASTO 32 Educación

GRUPO DE PROGRAMAS 321 Administración general de educación

321A Administración general de educación

321A01 Dirección y servicios generales de educación

GRUPO DE PROGRAMAS 322 Enseñanza

322A Enseñanza escolar

322A01 Educación infantil y primaria

322A02 Educación secundaria, F.P., educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas

322A03 Educación compensatoria, permanente y a distancia no universitaria

322A04 Servicios complementarios a la enseñanza

322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza

322B Enseñanza universitaria

322B01 Enseñanzas universitarias

322C Enseñanza agraria

322C01 Enseñanza agraria

POLÍTICA DE GASTO 33 Cultura

GRUPO DE PROGRAMAS 331 Administración general de cultura

331A Dirección y servicios generales de Cultura, Turismo y Deporte

331A01 Dirección y servicios generales de Cultura, Turismo y Deporte

GRUPO DE PROGRAMAS 334 Promoción cultural

334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural

334A01 Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural

GRUPO DE PROGRAMAS 336 Deportes y educación física

336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva

336A01 Fomento y apoyo a la actividad deportiva

GRUPO DE PROGRAMAS 337 Arqueología y protección del patrimonio histórico-artístico

337A Patrimonio cultural

337A01 Promoción, fomento y apoyo al patrimonio cultural

ÁREA DE GASTO 4.- SECTORES ECONÓMICOS

POLÍTICA DE GASTO 41 Agricultura, ganadería y pesca

GRUPO DE PROGRAMAS 411 Administración general de Agricultura y Ganadería

411A Administración general de Agricultura y Ganadería

411A01 Administración general agraria

411A02 Administración y servicios generales del Instituto Tecnológico Agrario

GRUPO DE PROGRAMAS 412 Mejoras estruct. agrarias y sistemas productores

412A Mejoras de las estructuras agrarias y sistemas productores

412A01 Apoyo a la empresa agraria

412B Regularización de mercados

412B01 FEAGA. Regularización de mercados

412B02 Gestión de ayudas agrarias del FEAGA

412C Producción agraria

412C01 Producción agraria

GRUPO DE PROGRAMAS 413 Competitividad de la industria agroalim. y seguridad alimentaria

413A Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentaria

413A01 Comercialización, industrialización y control de calidad agroalimentaria

GRUPO DE PROGRAMAS 414 Desarrollo rural

414A Reforma agraria

414A01 Reforma agraria

POLÍTICA DE GASTO 42 Industria y energía

GRUPO DE PROGRAMAS 421 Administración general de industria

421A Administración general de industria

421A02 Administración y servicios generales del Instituto para la Competitividad Empresarial

421A03 Inspección, normativa y calidad industrial

GRUPO DE PROGRAMAS 422 Desarrollo empresarial

422A Desarrollo empresarial

422A01 Creación de empresas

422A02 Competitividad

GRUPO DE PROGRAMAS 423 Fomento de la minería

423A Fomento de la minería

423A01 Aprovechamiento de recursos mineros

GRUPO DE PROGRAMAS 425 Energía

425A Planificación y producción energética

425A01 Infraestructura eléctrica y ahorro energético

POLÍTICA DE GASTO 43 Comercio y turismo

GRUPO DE PROGRAMAS 431 Comercio

431A Comercio exterior

431A01 Internacionalización

431B Comercio interior

431B01 Ordenación y promoción comercial

GRUPO DE PROGRAMAS 432 Turismo

432A Ordenación y promoción turística

432A01 Ordenación, promoción y gestión del turismo

POLÍTICA DE GASTO 45 Infraestructuras

GRUPO DE PROGRAMAS 451 Administrac. general de infraestructuras básicas

451A Administración general de infraestructuras básicas

451A02 Dirección y servicios generales de Movilidad y Transformación Digital

451B Administración general de infraestructuras medioambientales

451B01 Dirección y servicios generales de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

GRUPO DE PROGRAMAS 452 Recursos hidráulicos

452A Abastecimiento y saneamiento de aguas

452A01 Abastecimiento y saneamiento de aguas

GRUPO DE PROGRAMAS 453 Transporte

453A Infraestructura del transporte

453A01 Carreteras y ferrocarriles

453A03 Infraestructuras complementarias del transporte

453A04 Promoción y ordenación del transporte

GRUPO DE PROGRAMAS 456 Actuaciones medioambientales

456A Ordenación y mejora del medio natural

456A01 Ordenación y mejora del medio natural

456B Gestión medioambiental

456B01 Protección y educación ambiental

POLÍTICA DE GASTO 46 Investigación, desarrollo e innovación

GRUPO DE PROGRAMAS 467 Investigación aplicada

467B Investigación y desarrollo en sectores

467B01 Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores

467B02 Eficiencia energética y energías renovables

467B03 Estudios e investigación estadísticos, económicos y sociales

467B04 Investigación científica o no orientada

467B05 Innovación

467B06 Coordinación en ciencia y tecnología

POLÍTICA DE GASTO 49 Otras actuaciones de carácter económico

GRUPO DE PROGRAMAS 491 Comunicaciones

491A Comunicaciones

491A01 Tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Regional

491A02 Promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información

GRUPO DE PROGRAMAS 492 Consumo

492A Consumo

492A01 Ordenación, control e información sobre el consumo

ÁREA DE GASTO 9.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**POLÍTICA DE GASTO 91 Alta dirección de la Comunidad**

GRUPO DE PROGRAMAS 911 Alta dirección de las Cortes

911A Actividad legislativa

911A01 Actividad legislativa

911B Control externo del sector público

911B01 Control externo del sector público

911C Dirección y servicios generales de las Instituciones propias de la Comunidad

911C01 Dirección y Servicios Generales de las Instituciones propias de la Comunidad

911D Procurador del Común

911D01 Procurador del Común

911E Alto asesoramiento de la Comunidad

911E01 Alto asesoramiento de la Comunidad

911F Asesoram. Comunidad en materia socioeconómica

911F01 Asesoram. Comunidad en materia socioeconómica

GRUPO DE PROGRAMAS 912 Alta dirección de la Junta

912A Alta dirección de la Junta

912A01 Presidencia de la Junta

912A02 Vicepresidencia de la Junta

912C Información y comunicación

912C01 Información y comunicación

912D Relaciones institucionales

912D02 Relaciones institucionales

912E Análisis y planificación

912E01 Análisis y planificación de la acción del Gobierno

POLÍTICA DE GASTO 92 Administración General

GRUPO DE PROGRAMAS 921 Servicios generales y Función Pública

921A Servicios generales

921A01 Dirección y servicios generales de Presidencia

921A02 Instalaciones y cobertura de los servicios

921A03 Atención al ciudadano

921A04 Asesoramiento y defensa de los intereses de la Comunidad

921A08 Análisis y planificación territorial

921B Función Pública

921B01 Dirección y administración de la Función Pública

921B02 Formación y perfeccionamiento del personal

GRUPO DE PROGRAMAS 923 Servicios generales de Economía y Hacienda

923A Gestión del patrimonio y edificios administrativos

923A01 Gestión del Patrimonio y edificios administrativos

923B Elaboración y difusión estadística

923B01 Elaboración y difusión estadística

923C Administración general de Economía y Hacienda

923C01 Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda

923C02 Gestión de la Tesorería

GRUPO DE PROGRAMAS 924 Participación ciudadana

924A Comunicación social y participación ciudadana

924A01 Elecciones municipales, autonómicas y nacionales

POLÍTICA DE GASTO 93 Administración financiera y tributaria

GRUPO DE PROGRAMAS 931 Política económica y presupuestaria

931A Política económica y presupuestaria

931A02 Presupuestación y seguimiento de fondos europeos

931A03 Control interno y contabilidad pública

GRUPO DE PROGRAMAS 932 Gestión del sistema tributario

932A Gestión del sistema tributario

932A01 Tributos y financiación autonómica

POLÍTICA DE GASTO 94 Transferencias a las Administraciones Públicas

GRUPO DE PROGRAMAS 941 Transferencias a las Corporaciones Locales

941A Transferencias a las Corporaciones Locales

941A01 Delegión y transferencias de competencias a entidades locales

941A02 Cooperación económica local

ÁREA DE GASTO 0.- DEUDA PÚBLICA**POLÍTICA DE GASTO 01 Deuda Pública**

GRUPO DE PROGRAMAS 011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma

011A Deuda Pública de la Comunidad Autónoma

011A01 Amortización y gastos financieros Deuda de la Comunidad

ANEXO IV**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE GASTOS**

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
1	GASTOS DE PERSONAL
10	Altos cargos
100	Retribuciones básicas
101	Otras remuneraciones
11	Personal eventual
110	Retribuciones básicas
111	Otras remuneraciones
12	Funcionarios
120	Retribuciones básicas
12000	Retribuciones básicas
12010	Retrib.básicas personal estat.eventual Ley 2/2007
12020	Retrib.básicas personal estat.sustituto Ley 2/2007
121	Retribuciones complementarias
12100	Retribuciones complementarias
12101	Complemento atención continuada
12110	Retribuc.compl.personal estat.eventual Ley 2/2007
12111	Compl.atenc.cont.pers.estatut.eventual Ley 2/2007
12120	Retrib.complem.personal estat.sustituto Ley 2/2007
12121	Compl.atenc.cont.pers.estatut.sustituto Ley 2/2007
12130	Complemento de carrera profesional Ley 2/2007
12131	Complemento de carrera profesional horizontal
124	Retribuciones funcionarios en prácticas
13	Laboral fijo
130	Retribuciones básicas
13000	Retribuciones básicas
13010	Retribuc.básicas personal laboral fijo discontinuo
131	Otras remuneraciones
13100	Otras remuneraciones
13101	Complemento atención continuada
13110	Otras remunerac.personal laboral fijo discontinuo
13111	Complemento atención continuada personal fijo discontinuo
13131	Complemento de carrera profesional horizontal
132	Fondo convenio personal laboral
14	Laboral eventual
140	Retribuciones básicas
141	Otras remuneraciones

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
14100	Otras remuneraciones
14101	Complemento atención continuada
14131	Complemento de carrera profesional horizontal
15	Otro personal
150	Contrat.reg.Derecho Adm.retribuciones básicas
151	Contrat.reg.Derecho Adm.retribuciones complement.
152	Profesores de religión
153	Contratos trabajos específicos
154	Complemento asistencial plazas vinculadas
159	Personal vario
16	Incentivos al rendimiento
160	Productividad
161	Gratificaciones
17	Cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad
170	Seguridad Social personal laboral
171	Seguridad Social personal no laboral
177	Otras cuotas
18	Otros gastos sociales a cargo de la Comunidad
180	Formación y perfeccionamiento del personal
181	Fondo de acción social
182	Transporte de personal
183	Fondo de mejora de servicios públicos
185	Seguros
186	Prevención riesgos laborales personal
189	Otros gastos sociales
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
20	Arrendamientos y cánones
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje
204	Arrendamientos de material de transporte
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres
206	Arrendamientos equipos para procesos información
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material
209	Cánones
20A	Cuotas para el uso de infraestruct.y equipamientos
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación
210	Infraestructura y bienes naturales
21000	Infraestructura

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
21001	Bienes naturales
212	Edificios y otras construcciones
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje
214	Elementos de transporte
215	Mobiliario y enseres
216	Equipos para procesos de la información
219	Otro inmovilizado material
22	Material, suministros y otros
220	Material de oficina
22000	Ordinario no inventariable
22001	Prensa, revistas, libros y publicaciones
22002	Material informático no inventariable
221	Suministros
22100	Energía eléctrica
22101	Agua
22102	Gas y calefacción
22103	Combustible para vehículos
22104	Vestuario
22105	Productos alimenticios
22106	Productos farmacéuticos
22107	Productos de consumo específico
22108	Sum.mater.deportivo, didáctico y cultural.
22109	Lencería
22111	Sum.repuest.maquinaria, utillaje y elem. transporte
22112	Sum.mater.electrón., eléctrico y de comunicaciones
22113	Asociación de donantes de sangre
22114	Hemoderivados
22115	Instrumental y pequeño utillaje sanitario
22116	Implantes
22117	Material de laboratorio
22118	Material de radiología
22119	Medicina nuclear
22120	Banco de sangre
22121	Otro material sanitario
22122	Medicamentos extranjeros
22199	Otros suministros
222	Comunicaciones
22201	Postales y telegráficas
22202	Informáticas

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
22203	Notificaciones tributarias
22204	Servicios de telecomunicaciones
22299	Otras
223	Transportes
22300	Transportes
224	Primas de seguros
22400	Primas de seguros
225	Tributos
22500	I.B.I.
22501	Impuesto de circulación de vehículos
22502	I.T.V.
22503	Otras tasas
22504	Otros
226	Gastos diversos
22601	Atenciones protocolarias y representativas
22602	Publicidad y promoción
22603	Jurídicos y contenciosos
22606	Reuniones, conferencia y cursos
22607	Oposiciones y pruebas selectivas
22608	Gastos de inserciones en boletines oficiales
22609	Actividades culturales y deportivas
22699	Otros gastos
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesion
22700	Limpieza y aseo
22701	Seguridad
22702	Valoraciones y peritajes
22703	Postales
22704	Custodia, depósito y almacenaje.
22705	Procesos electorales
22706	Estudios y trabajos técnicos
22707	Gestión y recaudación tributaria
22799	Otros
229	Gastos funcionam. centros docentes no universit.
22900	Gastos funcionam. centros docentes no universit.
23	Indemnizaciones por razón del servicio
230	Dietas
231	Locomoción
232	Traslado
233	Otras indemnizaciones

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
24	Gastos de publicaciones
240	Gastos de edición y distribución
25	Acciones en materia social
250	Acciones en materia social
25000	Acciones en materia social
25001	Convenios a favor de personas con discapacidad
25002	Conciertos a favor de personas con discapacidad
25003	Convenios a favor de personas mayores
25004	Conciertos a favor de personas mayores
251	Acciones a favor de familia acogedora de menores
25100	Acciones a favor de familia acogedora de menores
252	Acciones favor familia menores expte. protección
25200	Acciones favor familia menores expte. protección
26	Acciones en materia sanitaria
261	Conciertos con instituciones de atención primaria
26100	Con instituciones del Estado
26101	Con comunidades autónomas
26102	Con entes territoriales
26103	Con entes u organismos internacionales
26104	Con entidades privadas
26105	Con mutuas accidentes trabajo y enferm.profes.S.S
26106	Con otras entidades del sistema
262	Conciertos instituciones atención especializada
26200	Con instituciones del Estado
26201	Con comunidades autónomas
26202	Con entes territoriales
26203	Con entes u organismos internacionales
26204	Con entidades privadas
26205	Con mutuas accidentes trabajo y enferm.profes.S.S
26206	Con otras entidades del sistema
26207	Con entidades creadas por la Ley 15/1997
263	Conc.programas especiales de hemodiálisis
26300	Hemodiálisis en centros hospitalarios
26301	Club de diálisis
26302	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
264	Conc.centros o serv.diagnóst.,tratam.y terap.
26400	Para litotricias renales extracorpóreas
26401	Terapia insuf.respir.a domic.oxigenoterapia

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
26402	Terapia insuf.respir.a domicilio. Aerosolterapia
26403	Terapia insuf.respir.a domicilio.Otras terapias
26404	Para técnicas diagnost.imagen.Reson.nucl.magnética
26405	Para técnicas de diagnóstico por imagen.TAC
26406	Para técnicas de diagnóstico por imagen.Otros
26407	Para rehabilitación-fisioterapia
26408	Para alergias
26409	Otros servicios especiales
265	Conciertos para el programa especial transporte
26500	Servicios concertados de ambulancias
26501	Traslados de enfermos otros medios de transporte
266	Conciertos con inst.administ.y financ.por la S.S.
26600	Convenios con inst.administ.y financ.por la S.S.
267	Otros servicios de asistencia sanitaria
26700	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
26701	Otros servicios de asistencia sanitaria
26702	Convenios con universidades. Plazas vinculadas
26703	Otros servicios concertados para colaboración
3	GASTOS FINANCIEROS
30	De emisiones en moneda nacional
300	Intereses
30000	Intereses implícitos de emisiones a largo plazo
30001	Intereses explícitos de emisiones a largo plazo
30002	Intereses implícitos de emisiones a corto plazo
30003	Intereses explícitos de emisiones a corto plazo
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación
309	Otros gastos financieros
31	De préstamos en moneda nacional
310	Intereses
31000	Intereses implícitos de préstamos a largo plazo
31001	Intereses explícitos de préstamos a largo plazo
31002	Intereses implícitos de préstamos a corto plazo
31003	Intereses explícitos de préstamos a corto plazo
31004	Intereses amortiz.mecanismo extr.pago proveedores
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación
31100	Gastos de emisión, modificación y cancelación
319	Otros gastos financieros

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
32	De emisiones en moneda extranjera
320	Intereses
32000	Intereses implícitos de emisiones a largo plazo
32001	Intereses explícitos de emisiones a largo plazo
32002	Intereses implícitos de emisiones a corto plazo
32003	Intereses explícitos de emisiones a corto plazo
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación
322	Diferencias de cambio
329	Otros gastos financieros
33	De préstamos en moneda extranjera
330	Intereses
33000	Intereses implícitos de préstamos a largo plazo
33001	Intereses explícitos de préstamos a largo plazo
33002	Intereses implícitos de préstamos a corto plazo
33003	Intereses explícitos de préstamos a corto plazo
331	Gastos de emisión, modificación y cancelación
332	Diferencias de cambio
339	Otros gastos financieros
34	De depósitos y fianzas
340	Intereses de depósitos
341	Intereses de fianzas
35	Intereses de demora y otros gastos financieros
352	Intereses de demora
353	Conv.descuento y anticipo certificaciones
359	Otros gastos financieros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	Transferencias consolidables
400	A organismos autónomos
401	A entes públicos de derecho privado
44	A empresas públicas y otros entes públicos
440	A universidades
441	A empresas públicas de la Comunidad de C. y L.
442	A otras empresas públicas
443	A otros entes públicos
444	A fundaciones públicas de la Comunidad de C. y L.
445	A otras fundaciones públicas
45	A la Administración del Estado
450	A la Administración del Estado

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
46	A Corporaciones Locales
460	A Corporaciones Locales
47	A empresas privadas
470	A empresas privadas
48	A familias e instituciones sin fines de lucro
480	A familias e instituciones sin fines de lucro
49	Al exterior
490	A la Unión Europea
491	Otros
6	INVERSIONES REALES
60	Invers.nuevas infraestructura y bienes uso general
600	Terrenos y bienes naturales
60000	Terrenos y bienes naturales
600A0	Terrenos y bienes naturales. Inventarios especiales
601	Infraestructuras y bienes destinados al uso genera
60100	Expropiación de terrenos
60101	Ejecución de obra
60102	Adquisición de infraestructuras y bienes
60109	Otros
601A0	Expropiación de terrenos. Inventarios especiales
601A1	Ejecución de obra. Inventarios especiales
601A2	Adquisición de infraest. y bienes. Invent.espec.
601A9	Otros. Inventarios especiales
61	Invers.reposición infraestruct.y bienes uso gral.
610	Terrenos y bienes naturales
61000	Inversiones en espacios naturales
61001	Otras inversiones
610A1	Otras inversiones. Inventarios especiales
611	Infraestructuras y bienes destinados al uso genera
61100	Expropiación de terrenos
61101	Ejecución de obra
61102	Adquisición de infraestructuras y bienes
61109	Otros
611A0	Expropiación de terrenos. Inventarios especiales
611A1	Ejecución de obra. Inventarios especiales
611A2	Adquisición de infraest. y bienes. Invent.espec.
611A9	Otros. Inventarios especiales

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
62	Invers.nuevas funcionamiento operativo servicios
620	Terrenos y bienes naturales
62000	Terrenos y bienes naturales
620A0	Terrenos y bienes naturales. Inventarios especiales
621	Construcciones
62100	Construcciones
621A0	Construcciones. Inventarios especiales
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje
62300	Maquinaria
62301	Instalaciones técnicas
62302	Utillaje
624	Fondo bibliográfico
626	Mobiliario
627	Equipos para procesos de la información
628	Elementos de transporte
629	Otro inmovilizado material
62900	Repuestos
62901	Fondos bibliográficos
62902	Otro inmovilizado material
63	Invers.reposición funcionam. operativo servicios
630	Terrenos y bienes naturales
63000	Terrenos y bienes naturales
630A0	Terrenos y bienes naturales. Inventarios especiales
631	Construcciones
63100	Construcciones
631A0	Construcciones. Inventarios especiales
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje
63300	Maquinaria
63301	Instalaciones técnicas
63302	Utillaje
636	Mobiliario
637	Equipos para procesos de la información
638	Elementos de transporte
639	Otro inmovilizado material
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial
640	Gastos de investig.,desarrollo y estudios técnicos
64000	Investigación y desarrollo
64001	Estudios y trabajos técnicos

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
641	Campañas de promoción
645	Aplicaciones informáticas
646	Propiedad intelectual e industrial
64600	Propiedad intelectual
64601	Propiedad industrial
647	Derechos bienes régimen arrendamiento financiero
649	Otro inmovilizado inmaterial
65	Invers.patrimonio histórico, artístico y cultural
650	Invers.patrimonio histórico, artístico y cultural
65000	Inversiones en bienes inmuebles
65001	Inversiones en bienes muebles
650A0	Invers.patrim. hist., art. y cultural.Invent.esp.
66	Inversiones en vivienda
660	Inversión nueva
66000	Adquisición de suelo
66001	Ejecución de obra
66002	Dirección de obra
66003	Proyecto de obra
66004	Adquisición infraest.y bienes destinados uso gral
66009	Otros
661	Inversión de reposición
66101	Ejecución de obra
66102	Dirección de obra
66103	Proyecto de obra
66104	Adquisición infraest.y bienes destinados uso gral
66109	Otros
67	Inversiones en el medio natural
670	Inversiones en el medio natural
67000	Inversiones en terrenos forestales y vias pecuaria
67001	Inversiones en biodiversidad
67002	Invers.centros product. y de interpret. naturaleza
67009	Otros
68	Plan Plurianual de Convergencia Interior
680	Plan Plurianual de Convergencia Interior
69	Investigación realizada por las universidades
691	Investigación propia
692	Proyectos de investigación
693	Investigación a través de convenios y contratos

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	Transferencias consolidables
700	A organismos autónomos administrativos
701	A entes públicos de derecho privado
74	A empresas públicas y otros entes públicos
740	Universidades
741	A empresas públicas de la Comunidad de C. y L.
742	A otras empresas públicas
743	A otros entes públicos
744	A fundaciones públicas de la Comunidad de C. y L.
745	A otras fundaciones públicas
75	A la Administración del Estado
750	A la Administración del Estado
76	A Corporaciones Locales
760	A Corporaciones Locales
77	A empresas privadas
770	A empresas privadas
78	A familias e instituciones sin fines de lucro
780	A familias e instituciones sin fines de lucro
79	Al exterior
790	A la Unión Europea
791	Otros
79100	Cooperación al desarrollo ayudas al exterior
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	Adquisición de Deuda del sector público
800	Adquisición Deuda sector público corto plazo
80000	Comunidades Autónomas
80001	Organismos autónomos
80004	Empresas públicas y otros entes públicos
80005	Estado
80006	Corporaciones Locales
801	Adquisición Deuda sector público largo plazo
80100	Comunidades Autónomas
80101	Organismos autónomos
80104	Empresas públicas y otros entes públicos
80105	Estado
80106	Corporaciones Locales

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
81	Adquisic.obligaciones y bonos fuera sector público
810	Adquis. obligaciones y bonos fuera s. público c.p.
81007	Empresas privadas
81008	Familias e instituciones sin fines de lucro
81009	Exterior
811	Adquis. obligaciones y bonos fuera s. público l.p.
81107	Empresas privadas
81108	Familias e instituciones sin fines de lucro
81109	Exterior
82	Concesión de préstamos al sector público
820	Préstamos a corto plazo
82000	Comunidades Autónomas
82001	Organismos autónomos
82004	Empresas públicas y otros entes públicos
82005	Estado
82006	Corporaciones Locales
821	Préstamos a largo plazo
82100	Comunidades Autónomas
82101	Organismos autónomos
82104	Empresas públicas y otros entes públicos
82105	Estado
82106	Corporaciones Locales
83	Concesión de préstamos fuera del sector público
830	Préstamos a corto plazo
83003	Anticipos al personal
83007	Empresas privadas
83008	Familias e instituciones sin fines de lucro
83009	Exterior
831	Préstamos a largo plazo
83103	Anticipos al personal
83107	Empresas privadas
83108	Familias e instituciones sin fines de lucro
83109	Exterior
84	Constitución de depósitos y fianzas
840	Depósitos
84000	A corto plazo
84001	A largo plazo

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
841	Fianzas
84100	A corto plazo
84101	A largo plazo
85	Adquisic.acciones y participaciones sector público
850	Adquisic.acciones y participaciones sector público
86	Adquisic.acciones y particip.fuera sector público
860	De empresas nacionales o de la Unión Europea
861	De otras empresas
87	Aportaciones patrimoniales
870	Aportaciones patrimoniales
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	Amortización emisiones en moneda nacional
900	Amortización emisiones en moneda nacional c.plazo
901	Amortización emisiones en moneda nacional l.plazo
91	Amortización de préstamos en moneda nacional
910	Amortización de préstamos en moneda nacional c.plazo
911	Amortización de préstamos en moneda nacional l.plazo
92	Amortización emisiones en moneda extranjera
921	Amortización emisiones en moneda extranjera a l.p.
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera
931	Amortización préstamos en moneda extranjer a l.p.
94	Devolución de depósitos y garantías
940	Devolución de depósitos
941	Devolución de garantías



ANEXO V

CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

Código	Descripción
0	SIN PROVINCIALIZAR
1	ÁVILA
2	BURGOS
3	LEÓN
4	PALENCIA
5	SALAMANCA
6	SEGOVIA
7	SORIA
8	VALLADOLID
9	ZAMORA

ANEXO VI**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN****A) EMPRESAS PÚBLICAS**

DEBE	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
1.- VARIACIÓN EXISTENCIAS PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO					
Variación de existencias					
2.- APROVISIONAMIENTOS					
Consumo de mercaderías					
Variación deterioro existencias					
3.- GASTO DE PERSONAL					
Gastos de Personal					
4.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN					
Servicios exteriores					
Tributos					
Variación deterioro créditos por operaciones comerciales					
Otros gastos de gestión					
5.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO					
Amortización del inmovilizado					
6.- DETERIORO Y RTDO. POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO					
Variación deterioros de inmovilizado					
Resultados procedentes de activos no corrientes y gastos excepcionales					
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
7.- GASTOS FINANCIEROS					
Gastos Financieros					
8.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros					
9.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
Diferencias de Cambio					
10.- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Largo Plazo					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Corto Plazo					
RESULTADOS FINANCIEROS					
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS					
Impuesto sobre Beneficios					
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL DEBE					



HABER	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS					
Ventas					
2.- VARIACIÓN EXISTENCIAS PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO					
Variación de Existencias					
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
Trabajos Realizados por la Empresa para su Activo					
4.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN					
Otros Ingresos de Gestión					
Subv. Donaciones y Legados de Explotación Recibidas de la Junta					
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación					
5.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVIL. NO FINANCIERO					
Subv. Donaciones y Legados de Capital Transferidos al Resultado del Ejercicio					
6.- EXCESOS DE PROVISIONES					
Excesos de Provisiones					
7.- DETERIORO Y RTDO. POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO					
Variación Deterioros de Inmovilizado					
Resultados Procedentes de Activos no Corrientes e Ingresos Excepcionales					
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
8.- INGRESOS FINANCIEROS					
Ingresos Financieros					
9.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros					
10.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
Diferencias de Cambio					
11.- DETERIORO Y RESULTADO ENAJENACION INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Largo Plazo					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Corto Plazo					
RESULTADOS FINANCIEROS					
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS					
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL HABER					



B) FUNDACIONES PÚBLICAS

DEBE	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
1.- VARIACIÓN EXISTENCIAS PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO					
Variación de Existencias					
2.- APROVISIONAMIENTOS					
Consumo de Mercaderías					
Variación Deterioro Existencias					
3.- GASTO DE PERSONAL					
Gastos de Personal					
4.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN					
Servicios Exteriores					
Tributos					
Variación Deterioro Créditos por Operaciones Comerciales					
Otros Gastos de Gestión					
5.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO					
Amortización del Inmovilizado					
6.- DETERIORO Y RTDO. POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO					
Variación Deterioros de Inmovilizado					
Resultados Procedentes de Activos no Corrientes y Gastos Excepcionales					
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
7.- GASTOS FINANCIEROS					
Gastos Financieros					
8.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros					
9.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
Diferencias de Cambio					
10.- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Largo Plazo					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Corto Plazo					
RESULTADOS FINANCIEROS					
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS					
Impuesto sobre Beneficios					
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL DEBE					



HABER	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS					
Ventas					
Ingresos Propios: Cuotas, Promociones, Donaciones y Legados					
2.- VARIACIÓN EXISTENCIAS PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO					
Variación de Existencias					
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA FUNDACIÓN PARA SU ACTIVO					
Trabajos Realizados por la Fundación para su Activo					
4.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN					
Otros Ingresos de Gestión					
Subv. Donaciones y Legados de Explotación Recibidas de la Junta					
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación					
5.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVIL. NO FINANCIERO					
Subv. Donaciones y Legados de Capital Transferidos al Resultado del Ejercicio					
6.- EXCESOS DE PROVISIONES					
Excesos de Provisiones					
7.- DETERIORO Y RTDO. POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO					
Variación Deterioros de Inmovilizado					
Resultados Procedentes de Activos no Corrientes e Ingresos Excepcionales					
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
8.- INGRESOS FINANCIEROS					
Ingresos Financieros					
9.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros					
10.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
Diferencias de Cambio					
11.- DETERIORO Y RESULTADO ENAJENACION INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Largo Plazo					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Corto Plazo					
RESULTADOS FINANCIEROS					
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS					
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL HABER					

ANEXO VII**PRESUPUESTO DE CAPITAL****A) EMPRESAS PÚBLICAS**

ORIGEN DE FONDOS	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
1 RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES					
1.1.- Amortizaciones					
1.2.- Variación Deterioros Operaciones Comerciales					
1.3.- Resultado Explot. Antes de Subvenc., Donac. y Legados de Explotación					
1.4.- Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación					
1.5.- Resultados Financieros					
2 APORTACIONES DE CAPITAL					
2.1.- de la Junta y Otros Entes Públicos					
2.2.- del Sector Privado					
3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
3.1.- Subvenc., Donac. y Legados de Capital de la Junta de Castilla y León					
3.2.- Subvenc., Donac. y Legados de Capital de Otros Entes Públicos					
3.3.- Otras Subvenciones, Donaciones y Legados de Capital					
3.4.- Ajustes por Cambios de Valor en Subvenciones y Convenios					
4 FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO					
4.1.- De la Junta de Castilla y León					
4.2.- Otras Deudas a Largo Plazo					
5 ENAJENACIÓN O CANCELACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES					
5.1.- Enajenación de Activos no Corrientes					
5.2.- Cancelación de Activos no Corrientes					
TOTAL ORÍGENES					



APLICACIÓN DE FONDOS	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
1 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO CORRIENTE					
1.1.- Inmovilizado Intangible					
1.2.- Inmovilizado Material					
1.3.- Inversiones Inmobiliarias					
1.4.- Inversiones Financieras a largo Plazo					
1.5.- Otros					
2 REDUCCIÓN DE CAPITAL					
2.1.- Reducciones de Capital					
3 DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS					
3.1.- Dividendos y Repartos de Beneficios					
4 CANCELACIÓN DE DEUDAS A LARGO PLAZO					
4.1.- Cancelación de Deudas a Largo Plazo					
5 PROVISIONES Y OTRAS PERIODIFICACIONES A L/P					
5.1.- Provisiones y Otras Periodificaciones a L/P					
6 VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE					
6.1.- Variación del Capital Circulante					
TOTAL APLICACIONES					

Variación del fondo de maniobra

	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
EXISTENCIAS					
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR					
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES					
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
(A-B) VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA					
A. TOTAL VARIACIONES ACTIVO CORRIENTE					

	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
PASIVOS VINCUL. CON ACT. NO CORR. MANTENIDOS PARA VENTA					
PROVISIONES A CORTO PLAZO					
DEUDAS A CORTO PLAZO					
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR					
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
(A-B) VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA					
B. TOTAL VARIACIONES PASIVO CORRIENTE					

B) FUNDACIONES PÚBLICAS

ORIGEN DE FONDOS	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
1 RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES					
1.1.- Amortizaciones					
1.2.- Variación Deterioros Operaciones Comerciales					
1.3.- Resultado Explot. Antes de Subvenc., Donac. y Legados de Explotación					
1.4.- Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación					
1.5.- Resultados Financieros					
2 APORTACIONES DE CAPITAL					
2.1.- de la Junta y Otros Entes Públicos					
2.2.- del Sector Privado					
3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
3.1.- Subvenc., Donac. y Legados de Capital de la Junta de Castilla y León					
3.2.- Subvenc., Donac. y Legados de Capital de Otros Entes Públicos					
3.3.- Otras Subvenciones, Donaciones y Legados de Capital					
3.4.- Ajustes por Cambios de Valor en Subvenciones y Convenios					
4 FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO					
4.1.- De la Junta de Castilla y León					
4.2.- Otras Deudas a Largo Plazo					
5 ENAJENACIÓN O CANCELACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES					
5.1.- Enajenación de Activos no Corrientes					
5.2.- Cancelación de Activos no Corrientes					
TOTAL ORÍGENES					



APLICACIÓN DE FONDOS	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO					
1.1.- Inmovilizado Intangible					
1.2.- Inmovilizado Material					
1.3.- Inversiones Inmobiliarias					
1.4.- Bienes del Patrimonio Histórico					
1.5.- Inversiones Financieras a largo Plazo					
1.5.- Otros					
2 REDUCCIONES FONDO SOCIAL O DOT. FUNDACIONAL					
2.1.- Reducciones Fondo Social o Dot. Fundacional					
3 CANCELACIÓN DE DEUDAS A LARGO PLAZO					
3.1.- Cancelación de Deudas a Largo Plazo					
4 PROVISIONES Y OTRAS PERIODIFICACIONES A L/P					
4.1.- Provisiones y Otras Periodificaciones a L/P					
5 VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE					
5.1.- Variación del Capital Circulante					
TOTAL APLICACIONES					



Variación del fondo de maniobra

	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
EXISTENCIAS					
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR					
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES					
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
(A-B) VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA					
A. TOTAL VARIACIONES ACTIVO CORRIENTE					

	REAL 2023	ESTIMADO 2024	PREVISIÓN 2025	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2027
PASIVOS VINCUL. CON ACT. NO CORR. MANTENIDOS PARA VENTA					
PROVISIONES A CORTO PLAZO					
DEUDAS A CORTO PLAZO					
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR					
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
(A-B) VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA					
B. TOTAL VARIACIONES PASIVO CORRIENTE					



ANEXO VIII

FICHAS



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2025	FT/25
Artículo afectado:	
Redacción anterior:	
Redacción propuesta:	
Órgano que la formula:	
Justificaciones:	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

PRESUPUESTO EQUIVALENTE											FE/25
EN ORIGEN (estructura 2024)						EN DESTINO (estructura 2025)					
I/G	Sección	Servicio	Cl.Funcional	Cl. Económica	Territ.	Sección	Servicio	Cl.Funcional	Cl. Económica	Territ.	%



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

INGRESOS DE CARÁCTER FINALISTA											FI 1.1/25
Anualidad	Entidad	Partida ingreso	Código FF	Descripción FF	Sección	Subprograma	Cap.	Ayuda	% cofin.	Gasto elegible	Cofinancia otra fuente

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

FUENTES DE FINANCIACIÓN		FI 1.2/25					
Descripción:							
Mantenimiento por centro gestor		Sí:		No:			
Fondo							
Código:							
Descripción:							
Forma de intervención							
Descripción:							
Fecha elegibilidad <i>inicial</i> de compromisos			Fecha elegibilidad <i>inicial</i> de pagos				
Fecha elegibilidad <i>final</i> de compromisos			Fecha elegibilidad <i>final</i> de pagos				
Medida							
		Anual		Sí:		No:	
Descripción:							
Fecha elegibilidad (*) <i>inicial</i> de compromisos			Fecha elegibilidad <i>inicial</i> de pagos				
Fecha elegibilidad <i>final</i> de compromisos			Fecha elegibilidad <i>final</i> de pagos				

(*): Si no se indica nada, se tomarán por defecto las fechas de elegibilidad de la forma de intervención.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

INGRESOS DEL EXTERIOR. ARTÍCULOS 49 Y 79		FI 1.3/25
ENTIDAD:		
Código ingresos	Descripción ingresos	Previsión de recaudación en 2025



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

OTROS INGRESOS							FI 2/25		
SECCIÓN:									
SERVICIO:									
Subconcepto	Denominación	Importe 2023		Importe 2024		Previsión de recaudación			
		Presupuesto inicial	Recaudación	Presupuesto inicial	Previsión de recaudación	2025	2026	2027	
Explicación de las variaciones entre presupuesto inicial 2024 y previsión de recaudación 2025									



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

INGRESOS GENERALES								FI 3/25
SECCIÓN:								
SERVICIO:								
Código	Denominación	2024	2025	%	2026	%	2027	%



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

VARIACIONES EN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL ENTRE 2024 Y 2025							FF/25	
ESTRUCTURA FUNCIONAL 2024				ESTRUCTURA FUNCIONAL 2025				
Sección / Servicio	Programa / Subprograma		Importe	Sección / Servicio	Programa / Subprograma		Importe	%
	Cód.	Denominación			Cód.	Denominación		



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN		FO 1/25
SECCIÓN:		
LÍNEA 1:		
Metas:		
Programas:		
LÍNEA 2:		
Metas:		
Programas:		
LÍNEA (...)		

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

DESCRIPCIÓN Y COSTE DEL PROGRAMA	FO 2/25
PROGRAMA:	
1. DESCRIPCIÓN Y VARIACIONES	
Descripción del programa.	
Variaciones respecto al ejercicio anterior.	
2. MEDIOS MATERIALES	
Medios materiales asignados en este ejercicio.	
Variación de los medios materiales respecto al ejercicio anterior.	

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

DESCRIPCIÓN Y COSTE DEL PROGRAMA		FO 2/25		
PROGRAMA:				
3. RECURSOS PERSONALES				
TIPO DE PERSONAL	2024	2025	VARIACIÓN	
ALTOS CARGOS				
EVENTUALES DE GABINETE				
SUBGRUPO A1				
SUBGRUPO A2				
GRUPO B				
SUBGRUPO C1				
SUBGRUPO C2				
AGRUPACIONES PROFESIONALES				
GRUPO I				
GRUPO II				
GRUPO III				
GRUPO IV				
GRUPO V				
TOTAL				
4. GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO				
CAPÍTULO	2024	2025	% VAR.	% s/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL				
2. GASTOS CORRIENTES EN B. Y S.				
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
OPERACIONES CORRIENTES				
6. INVERSIONES REALES				
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL				

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

OBJETIVOS, ACTIVIDADES E INDICADORES			FO 3/25	
PROGRAMA:				
OBJETIVO 1:				
Gestores:				
Actividades:				
Indicadores:	Unidad de medida	Realizado 2023	Previsión	
			2024	2025
OBJETIVO 2:				
Gestores:				
Actividades:				
Indicadores:	Unidad de medida	Realizado 2023	Previsión	
			2024	2025
OBJETIVO (...)				



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS NO CONTEMPLADOS A 31 DE MAYO DE 2024 EN PÉRSIGO													FP 1/25
Sección:						Servicio:						Pág. N°	
Programa:													
Subprograma:													
N° de bloque:													
Prioridad	Subconcepto	Justificación	Provincia										Total
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Total													



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

PROPUESTA DE VARIACIÓN A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE A 31 DE MAYO DE 2024							FP 2/25
FUNCIONARIOS							Pág. Nº
Altas	<input type="checkbox"/>	Bajas	<input type="checkbox"/>	Modificaciones	<input type="checkbox"/>		
Sección:				Servicio:			
Programa :							
Subprograma:							
Provincia:							
Nº de bloque:							
Prioridad:							
Código plaza R.P.T. (Baja o modificación)	Código puesto (Altas)	Descripción puesto	Número de plazas	Grupo	Nivel	Código C. Especifico	Observaciones



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

PROPUESTA DE VARIACIÓN A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE A 31 DE MAYO DE 2024								FP 3/25
LABORAL FIJO								Pág. N°
Altas <input type="checkbox"/>	Bajas <input type="checkbox"/>	Modificaciones <input type="checkbox"/>						
Sección:				Servicio:				
Programa :								
Subprograma:								
Provincia:								
N° de bloque:								
Prioridad:								
Código plaza R.P.T. (Baja o modificación)	Código puesto (Altas)	Descripción puesto	N° Plazas	Grupo	Jornada	Código C. Específico	Código C. Singular	Observaciones



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

PARTIDAS DE GASTOS DE PERSONAL CON FINANCIACIÓN VINCULADA					FP 4/25
Sección:		Servicio:			Pág. Nº
Fuente de financiación			Partida presupuestaria		
Cod.	Descripción	Partida	Cod. Proyecto	Importe ⁽¹⁾	
Total fuente de financiación					
Total fuente de financiación					
Total fuente de financiación					
				Total capítulo 1	

⁽¹⁾ Gasto elegible



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

DESARROLLO DE LOS SUBCONCEPTOS DE GASTO												FD 1.1/25
Sección:						Servicio:						
Programa:						Subprograma:						
Ejercicio:		Provincia										
Subconcepto	Denominación	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Total												

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

PROYECTOS DE GASTO	FD 1.2/25
---------------------------	------------------

1.- DATOS GENERALES**A.- DATOS BÁSICOS**

Código elemento. PEP: 2025/-----	
Denominación:	
Sección:--	Servicio:----
Inversión gestionada otros entes públicos: <input type="checkbox"/>	Transferencia : <input type="checkbox"/>
Subvención: <input type="checkbox"/>	

B.- INFORMACIÓN TERRITORIAL

Municipio		
Código:		Descripción
Provincia		
Código:	Descripción:	Porcentaje

C.- OTRAS FINANCIACIONES**FINANCIACIÓN LOCAL**

Año	Importe

FINANCIACIÓN CENTRAL

Año	Importe

FINANCIACIÓN PRIVADA

Año	Importe

FINANCIACIÓN OTROS

Año	Importe

D.- INTERVENCIÓN

Tipo de intervención:
Subtipo de intervención:
Ámbito de intervención:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

PROYECTOS DE GASTO	FD 1.2/25
---------------------------	------------------

2.- PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Ejercicio	Importe (euros)
2022	
2023	
2024	
2025	
2026	
2027	
2028	
2029	
TOTAL	

3.- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Versión: - - -

Orgánica	Funcional	Económica	Territorial	Fondo	Importe comprometido	Importe disponible	Importe plurianual	Importe Total

4.- FINANCIACIÓN

Código de la fuente de financiación	Fecha inicio	Fecha fin	% reparto	Prioridad



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS	FD 2/25
SECCIÓN:	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.	
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO (...).	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES OPERACIONES CORRIENTES		FD 3/25
SECCIÓN:		
SERVICIO:		
PROGRAMA:		
SUBPROGRAMA:		
SUBCONCEPTO:		
Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación
Regulación legal		
Objetivo		
Actuaciones		
Beneficiarios		

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES OPERACIONES DE CAPITAL		FD 4/25
SECCIÓN:		
SERVICIO:		
PROGRAMA:		
SUBPROGRAMA:		
SUBCONCEPTO:		
Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación
Regulación legal		
Objetivo		
Actuaciones		
Beneficiarios		



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

INVERSIONES FINANCIERAS		FD 5/25	
SECCIÓN:			
SERVICIO:			
PROGRAMA:			
SUBPROGRAMA:			
SUBCONCEPTO:			
Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación	
Objetivo:			
Actuaciones	Cuantía prevista de la inversión		
	Anterior 2025	2025	Posterior 2025

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO			FG 1/25	
SECCIÓN / ENTIDAD:				
PROGRAMA:				
GESTORES:				
INCIDENCIA DEL PROGRAMA EN CLAVE DE GÉNERO:				
MEDIDA/ACTUACIÓN 1:				
Tipo:				
Explicación de la Medida/Actuación:				
Personas destinatarias/beneficiarias:				
Objetivos de la Medida/Actuación:				
Indicadores:	Unidad de Medida	Realizado Mujeres	Previsión Mujeres	
		2023	2024	2025
MEDIDA/ACTUACIÓN (...)				
VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LAS MEDIDAS:				
Impacto:				
Motivación:				

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

ANÁLISIS ACTUAL DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN CASTILLA Y LEÓN. PRINCIPALES INDICADORES	FG 2/25
SECCIÓN:	
ÍNDICE DE APARTADOS Apartado 1. Título Apartado 2. Título Apartado (..)	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

PERSONAL EXISTENTE																FG 3.1/25	
SECCIÓN / ENTIDAD:																	
TIPO PERSONAL	Altos cargos		Eventual		Funcionario		Docente		Estatutario		Laboral		Otro		TOTAL		Total por tramo de edad
TRAMO EDAD	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
<30																	
30 a 39																	
40 a 49																	
50 a 59																	
=>60																	
Total H / M																	
Suma H + M																	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

PERSONAL POR GRUPO / SUBGRUPO												FG 3.2/25		
SECCIÓN / ENTIDAD:														
TIPO PERSONAL	Eventual		Funcionario		Docente		Estatutario		Laboral		Otro		TOTAL	
Grupo / Subgrupo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
A1														
A2														
C1														
C2														
E														
Total														
1														
2														
3														
4														
5														
Total														
Altos cargos														
Total														



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN						FG 3.3/25
SECCIÓN / ENTIDAD:						
CONCEPTO	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Maternidad y Paternidad						
Reducción de jornada por cuidado de hijo						
Reducción de jornada por cuidado de familiar						
Excedencia por cuidado de hijos						
Excedencia por cuidado de familiar						
Otras (1)						
TOTAL						

(1) Añadir otras medidas diferentes de las anteriores.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

DELEGACIONES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS A ENTIDADES LOCALES			FA 1/25
Sección:		Programa:	
Servicio:		Subprograma:	
Decreto nº.:	Nombre:		
Entidades locales	Provincia	Importe	
TOTAL			



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

ACTUACIONES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA							FA 3/25	
Sección:				Servicio:				
							Nº:	
Objetivo:								
Eje:								
Línea de Actuación (Guía RIS3):								
Definición (Título corto):								
Descripción (500-800 caracteres):								
Beneficiarios:								
Web:								
Marcar, si es convocatoria:			Fecha estimada de la convocatoria (mes / año):					
Código PEP ⁽¹⁾	Denominación PEP	Prog.	Subprog.	Subc. ⁽²⁾	F.F. ⁽³⁾	2025	2026	2027

(1) El PEP se repetirá en el caso de que esté vinculado a diferentes subprogramas, capítulos o subconceptos.

(2) Subc (subconcepto económico): rellenar para el caso de Capítulos 4, 7 y 8. En el resto cumplimentar con Capítulo 6.

(3) F.F: Fuente/s de Financiación, de acuerdo con el esquema de financiación para 2025

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

PLAN DE INVERSIONES SOCIALES PRIORITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN (PISP) 2021-2025	FA 4/25
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
a. ÁREA DE SANIDAD	
a.1. Actuaciones de Atención Primaria	
a.1.1. Construcciones y Reformas en Centros de Salud	
a.1.2. Equipamiento en Centros de Salud	
a.2. Actuaciones en Atención Hospitalaria	
a.2.1. Construcciones y Reformas en Hospitales	
a.2.2 Equipamiento en Hospitales	
a.3. Actuaciones en tecnologías de la Información y la Comunicación	
a.3.1. Inversiones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
b. ÁREA DE EDUCACIÓN	
b.1. Enseñanzas no universitarias	
b.1.1. Obra nueva y ampliaciones	
b.1.2. Inversiones en reforma, mejora y sustitución	
b.1.3. Equipamiento	
b.2. Enseñanzas universitarias	
b.2.1. Inversiones Enseñanzas Universitarias	
c. ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
c.1. Centros de personas mayores	
c.1.1.-Obras	
c.1.2.-Equipamiento	
c.2. Centros de personas con discapacidad	
c.2.1.-Obras	
c.2.2.-Equipamiento	
c.3. Centros de menores	
c.3.1.-Obras	
c.3.2.-Equipamiento	
c.4. Instalaciones Juveniles	
c.4.1.-Obras	
c.4.2.-Equipamiento	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

ACTUACIONES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA Y TERRITORIAL											FA 5/25
Eje (1)	Área Gasto	Sección	Servicio	Programa	Subprograma	Capítulo	PEP	Denominación	Provincia	Municipio	Importe

(1) Eje según Anexo X



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

FICHA DE CUENTAS: GRUPOS 1 Y 2																			FEP 1.1/25				
ENTIDAD:		(euros)					(euros)				(euros)				(euros)								
		REAL 2023					ESTIMADO 2024				PREVISIÓN 2025				PREVISIÓN 2026				PREVISIÓN 2027				
Concepto	Descripción	Inicial	Debe	Haber	Saldo	D/H	Debe	Haber	Saldo	D/H	Debe	Haber	Saldo	D/H	Debe	Haber	Saldo	D/H	Debe	Haber	Saldo	D/H	
1000	Capital social aportado por la Junta																						
1001	Dotación fundacional aportada por la Junta																						
1010	Capital social aportado por otros entes públicos																						
1011	Dotación fundacional aportada por otros entes públicos																						
1020	Capital social aportado por el sector privado																						
1021	Dotación fundacional aportada por el sector privado																						
1030	Socios por desembolsos no exigidos																						
1031	Aportación fundadores y/o asociados, parte no desembolsada																						
1080	Acciones propias en situaciones especiales																						
1100	Reservas																						
1150	Ajustes reservas por P. y G. y otros ajustes																						
1180	Aportaciones de socios																						
1200	Remanente																						
1210	Resultados negativos de ejercicios anteriores																						
1300	Subvenciones de capital recibidas de la Junta																						
1310	Subvenciones de capital recibidas de otros entes públicos																						
1320	Otras subvenciones, donaciones y legados de capital																						
1400	Provisiones a L/P																						
1500	Ajustes por cambios de valor de subvenciones y convenios																						
1600	Préstamos recibidos de la Junta a L/P																						
1700	Deudas a L/P por préstamos recibidos, empréstitos y otros conceptos																						
1701	Otras deudas a L/P																						
1800	Fianza y depósitos recibidos a L/P																						
1810	Anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a L/P																						
2000	Inmovilizado intangible																						



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

FICHA DE CUENTAS: GRUPOS 1 Y 2																			FEP 1.1/25				
ENTIDAD:		(euros)				(euros)				(euros)				(euros)									
		REAL 2023				ESTIMADO 2024				PREVISIÓN 2025				PREVISIÓN 2026				PREVISIÓN 2027					
Concepto	Descripción	Inicial	Debe	Haber	Saldo	D/H	Debe	Haber	Saldo	D/H	Debe	Haber	Saldo	D/H	Debe	Haber	Saldo	D/H	Debe	Haber	Saldo	D/H	
2100	Inmovilizado material																						
2200	Inversiones inmobiliarias																						
2300	Inmovilizaciones materiales en curso																						
2301	Bienes del patrimonio histórico																						
2400	Inversiones financieras a L/P																						
2490	Desembolsos pendientes sobre participaciones a L/P vinculadas																						
2500	Otras inversiones financieras a L/P																						
2590	Desembolsos pendientes sobre participaciones en patrimonio neto a L/P																						
2600	Fianzas y depósitos constituidos a L/P																						
2800	Amortización acumulada del inmovilizado intangible																						
2810	Amortización acumulada del inmovilizado material																						
2820	Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias																						
2900	Deterioro de valor del inmovilizado intangible																						
2910	Deterioro de valor del inmovilizado material																						
2920	Deterioro de valor de inversiones inmobiliarias																						
2930	Deterioro de valor de participaciones a L/P																						
2940	Deterioro de valor de valores de deuda a L/P																						
2950	Deterioro de valor de créditos a L/P																						
1974	Activos por impuesto diferido																						
1979	Pasivos por impuesto diferido																						



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

FICHA DE CUENTAS: GRUPOS 3 A 7											FEP 1.2/25	
ENTIDAD:		(euros)										
		REAL 2023		ESTIMADO 2024		PREVISIÓN 2025		PREVISIÓN 2026		PREVISIÓN 2027		
Concepto	Descripción	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	
3000	Existencias de mercaderías											
3100	Existencias de materias primas											
3300	Existencias de productos en curso											
3500	Existencias de productos terminados											
3900	Deterioro de valor de las existencias											
4000	Proveedores											
4100	Acreedores varios a C/P											
4300	Clientes por ventas y prestaciones de servicios											
4400	Deudores varios											
4600	Anticipos de remuneraciones											
4650	Remuneraciones pendientes de pago											
4700	Hacienda Pública deudora											
4710	Organismos de la Seguridad Social deudores											
4750	Hacienda Pública acreedora											
4760	Seguridad Social acreedora											
4800	Gastos anticipados											
4850	Ingresos anticipados											
4900	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales											
5100	Deudas a C/P con la Junta											
5200	Otras deudas a C/P											
5260	Dividendo activo a pagar											
5270	Intereses a C/P de deudas											
5290	Provisiones a C/P											
5300	Inversiones financieras a C/P											
5390	Desembolsos pendientes sobre participaciones a C/P											
5400	Otras inversiones financieras a C/P											



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

FICHA DE CUENTAS: GRUPOS 3 A 7											FEP 1.2/25	
ENTIDAD:		(euros)										
		REAL 2023		ESTIMADO 2024		PREVISIÓN 2025		PREVISIÓN 2026		PREVISIÓN 2027		
Concepto	Descripción	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	
5490	Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a C/P											
5520	Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas											
5550	Partidas pendientes de aplicación											
5560	Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto a C/P											
5580	Socios por desembolsos exigidos											
5581	Fundadores y asociados por desembolsos exigidos											
5600	Fianzas y depósitos recibidos C/P											
5650	Fianzas y depósitos constituidos a C/P											
5670	Intereses pagados por anticipado											
5680	Intereses cobrados por anticipado											
5700	Tesorería											
5800	Activos no corrientes mantenidos para la venta											
5860	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta											
5900	Deterioro de valor de inversiones financieras a C/P											
5980	Deterioro de valor de créditos a C/P											
5990	Deterioro de valor de activos no corrientes mantenidos para la venta											
6000	Compras											
6001	Trabajos realizados para la Fundación											
6100	Variación de existencias											
6200	Servicios exteriores											
6300	Impuestos sobre beneficios											
6310	Otros tributos											
6400	Gastos de personal											
6500	Otros gastos de gestión											
6501	Ayudas monetarias de la Entidad y otros gastos de gestión											
6600	Gastos financieros del ejercicio											
6630	Pérdidas por valoración de instrumentos financ. por su valor razonable											



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

FICHA DE CUENTAS: GRUPOS 3 A 7											FEP 1.2/25	
ENTIDAD:		(euros)										
		REAL 2023		ESTIMADO 2024		PREVISIÓN 2025		PREVISIÓN 2026		PREVISIÓN 2027		
Concepto	Descripción	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	
6680	Diferencias negativas de cambio											
6690	Otros gastos financieros											
6700	Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible											
6710	Pérdidas procedentes del inmovilizado material											
6720	Pérdidas procedentes de inversiones inmobiliarias											
6780	Gastos excepcionales											
6800	Amortización del inmovilizado intangible											
6810	Amortización del inmovilizado material											
6820	Amortización de las inversiones inmobiliarias											
6900	Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible											
6910	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material											
6920	Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias											
6930	Pérdidas por deterioro de existencias											
6940	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales											
6960	Pérdidas por deterioro de participaciones y valores a L/P											
6970	Pérdidas deterioro créditos a L/P											
6980	Pérdidas por deterioro de participaciones y valores a C/P											
6990	Pérdidas por deterioro de créditos a C/P											
7000	Ventas											
7050	Prestación de servicios diversos											
7100	Variación de existencias											
7201	Ingresos propios: cuotas, promociones, subvenciones, don. y legados											
7300	Trabajos realizados para la Empresa											
7301	Trabajos realizados para la Fundación											
7400	Subvenciones, donac. y legados de explotación recibidos de la Junta											
7410	Otras subvenciones, donaciones y legados a la explotación											
7460	Subvenciones, don. y legados de capital transf. al resultado del ejercicio											



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

FICHA DE CUENTAS: GRUPOS 3 A 7											FEP 1.2/25	
ENTIDAD:		(euros)										
		REAL 2023		ESTIMADO 2024		PREVISIÓN 2025		PREVISIÓN 2026		PREVISIÓN 2027		
Concepto	Descripción	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	Saldo	D/H	
7500	Otros ingresos de gestión											
7600	Ingresos financieros del ejercicio											
7630	Beneficios por valoración de instrumentos financ. por su valor razonable											
7680	Diferencias positivas de cambio											
7690	Otros ingresos financieros											
7700	Beneficios procedentes del inmovilizado intangible											
7710	Beneficios procedentes del inmovilizado material											
7720	Beneficios procedentes de inversiones inmobiliarias											
7780	Ingresos excepcionales											
7900	Reversión del deterioro del inmovilizado intangible											
7910	Reversión del deterioro del inmovilizado material											
7920	Reversión del deterioro de las inversiones inmobiliarias											
7930	Reversión del deterioro de existencias											
7940	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales											
7950	Exceso de provisiones											
7960	Reversión del deterioro de participaciones y valores a L/P											
7970	Reversión del deterioro de créditos a C/P											
7980	Reversión del deterioro de participaciones y valores a C/P											
7990	Reversión del deterioro de créditos a C/P											



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE TRANSFERENCIAS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO 2025						FEP 2.1/25	
ENTIDAD:							
Entidad de procedencia	Partida presupuestaria (sólo para JCYL)	Imputación contable					
		Fondos propios 1000/1021	Subvenciones, donaciones y legados imputados al patrimonio neto 1300/1320	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación 7400/7410	Subvenciones, donaciones y legados transferidos a resultados 7460	Otro tratamiento contable	
						Importe	Cta. PGC



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2025										FEP 2.2/25
ENTIDAD:										
Conceptos de inversión	Cuenta del PGC	Saldo inicial neto a 1 de enero	Variaciones del ejercicio							Saldo final a 31 de diciembre
			(+) Adquisiciones	(+/-) Provisión por desmantelamiento	(+) Intereses capitalizados	(-) Amortización del ejercicio	(-/+) Deterioro o reversión del deterioro	(-) Ventas	(+/-) Otras variaciones	
Inmovilizado intangible	2000									
Inmovilizado material	2100									
Inversiones inmobiliarias	2200									
Inmovilizaciones materiales en curso	2300									
Bienes del patrimonio histórico	2301									
Inversiones financieras a largo plazo	2400									
Otras inversiones financieras	2500									
Fianzas y depósitos a largo plazo	2600									

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025**

MAGNITUDES SOCIOECONÓMICAS						FEP 3/25		
ENTIDAD:								
Magnitud		Cuenta del PGC	Importe					
			Real 2023	Estimación 2024	Previsión			
			2023	2024	2025	2026	2027	
Volumen de negocio	Descripción							
Ventas								
Otros ingresos								
Subvenciones	Entidad otorgante (1)							
De capital	Junta U. E. Admón. Estado Admón. Local Otros							
De explotación	Junta U. E. Admon Estado Admon Local Otros							
Inversiones Reales	Descripción por objetivos							
Otras ftes. financ.	Descripción							
Aprovisionamientos	Descripción							
Puestos de trabajo								
Directivos Cualificados No cualificados Otros								
Coste del personal								
Directivos Cualificados No cualificados Otros								
Gastos en I +D	Descripción							
Otros gastos de explotación relevantes	Descripción Trabajos realizados para ent. Servicios exteriores Ayudas monetarias							



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

DETALLE DE LAS ACCIONES POR OBJETIVOS																							FEP 4/25				
ENTIDAD:																											
Objetivo:																											
Proyectos de inversión	Provincia	Nº cta. PGC	Coste								Financiación (%)													Adm. local	Privada	Otras	Observaciones
			Ejecución		Estimación	Previsión				Total	Europea				Nacional		JCYL										
			Antes 2023	2023	2024	2025	2026	2027	Resto		FEDER	FSE	FTJ	Otras	MINER	Otras	Autónomo		MRR		Otros						
			Cap.4	Cap.6	Cap.7	Cap.4	Cap.6	Cap.7	Cap.4	Cap.6	Cap.7																
Total proyectos de inversión																											
Otras actuaciones	Provincia	Nº cta. PGC	Coste								Financiación (%)													Adm. local	Privada	Otras	Observaciones
			Ejecución		Estimación	Previsión				Total	Europea				Nacional		JCYL										
			Antes 2023	2023	2024	2025	2026	2027	Resto		FEDER	FSE	FTJ	Otras	MINER	Otras	Autónomo		MRR		Otros						
			Cap.4	Cap.6	Cap.7	Cap.4	Cap.6	Cap.7	Cap.4	Cap.6	Cap.7																
Total otras actuaciones																											



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE 2025	FEP 5/25
ENTIDAD:	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2025

MEMORIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2023 Y 2024	FEP 6/25
ENTIDAD:	

ANEXO IX**OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3)
DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027****OBJETIVO 1: DESARROLLO DE LAS PRIORIDADES DE ESPECIALIZACIÓN****PRIORIDAD 1: CASTILLA Y LEÓN TERRITORIO CON CALIDAD DE VIDA***EJES de la Prioridad 1:*

1.1.1	Posicionamiento de la industria y del sector agroalimentario en nichos de especialización relacionados con: cambios en la demanda, salud y calidad de vida.
1.1.2	Producción, comercialización e implantación de servicios sanitarios y asistenciales innovadores.
1.1.3	Nuevas oportunidades de negocio en biomedicina (cáncer, medicina personalizada, etc).
1.1.4	Productos y servicios para población senior y pre-senior, envejecimiento activo y saludable.
1.1.5	Nuevos conceptos de hábitat en el diseño de un entorno sostenible y de calidad para las personas. Oportunidades en la rehabilitación y reutilización del patrimonio cultural y de núcleos urbanos históricos. Nuevo concepto de calidad de vida en el entorno rural inteligente.
1.1.6	Nuevas fórmulas de turismo cultural, gastronómico, de naturaleza e idiomático.

PRIORIDAD 2: CASTILLA Y LEÓN, NEUTRA EN CARBONO Y PLENAMENTE CIRCULAR*EJES de la Prioridad 2:*

1.2.1	Enfoque sostenible de las actividades del sector primario minimizando la huella de carbono.
1.2.2	Bioproductos y biomateriales de aplicación industrial, valorización integral, procesos industriales de base biológica para el desarrollo de bioproductos
1.2.3	Descarbonización, ecodiseño, implantación de tecnologías ecoeficientes, impulso de la economía circular
1.2.4	Uso de energías y combustibles renovables, desarrollo de combustibles verdes y almacenamiento energético.
1.2.5	Transporte y movilidad sostenibles. Edificación de consumo cero y comunidades energéticas.

PRIORIDAD 3: CASTILLA Y LEÓN, UNA APUESTA POR LA FABRICACIÓN INTELIGENTE Y CIBERSEGURIDAD

EJES de la Prioridad 3:

1.3.1	Aplicación de tecnologías avanzadas (inteligencia artificial, redes 5G, datos y análisis de metadatos, Internet de las cosas (IoT), etc.) De Industria 4.0 a Industria 5.0.
1.3.2	Agricultura 4.0, ganadería 4.0, sector forestal 4.0 y minería 4.0
1.3.3	Incorporación de inteligencia en los procesos de producción, aprovechamiento de tecnologías emergentes, electrónica avanzada, nuevos materiales y la integración de los conceptos de eficiencia y sostenibilidad
1.3.4	Ciberseguridad.

Posibles instrumentos a desarrollar en las 3 prioridades:

- Impulsar iniciativas emblemáticas en un marco de colaboración público-privado.
- Desarrollar el sistema de apoyo a retos de carácter transformador para la economía y la sociedad de Castilla y León.
- Impulsar la ejecución de planes, programas y otras iniciativas sectoriales que contribuyen al desarrollo de la RIS3.

OBJETIVO 2: MEJORAR Y FORTALECER EL ECOSISTEMA DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN PARA AVANZAR EN LA ESPECIALIZACION

	<i>Ejes del objetivo</i>	<i>Líneas de Actuación (Guía RIS3)</i>
2.1	Desarrollar y mantener las capacidades para la especialización inteligente.	<ul style="list-style-type: none">- Actuaciones de atracción y retención de talento- Doctorados industriales- Estancias breves predoctorales- Programa de movilidad internacional- Programas de capacitación para la gestión e internacionalización de la I+D+I- Fomento del talento tecnológico experto a través de la capacitación de alto nivel en tecnologías disruptivas- Intensificación de la actividad investigadora en investigación biomédica- Programa de apoyo a las ICTS- Infrared- Apoyo a la red centros tecnológicos. Mejora de capacidades de I+D- Inversiones y gastos de funcionamiento (I+D) en universidades públicas- Mejora de las infraestructuras científico – tecnológicas del ITACyL- Infraestructuras del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales- Proyectos de investigación de universidades y centros de investigación- Ayudas para financiar proyectos de investigación en Biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria.- Ayudas a la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud (IECSCYL)- Proyectos de I+D estratégicos- Ayudas a las universidades públicas para realizar investigaciones sobre el cáncer y enfermedades degenerativas- Ayudas para impulsar la investigación en medicina regenerativa y terapia celular- Caddie FP-Docencia- Capacidades y competencias en la FP: digitalización, industria 4.0, emprendimiento, etc.- Cultura científica, difusión de la ciencia y fomento de vocaciones STEM- Apoyo a las Oficinas de Transferencia de Conocimiento universitarias

2.2	Incrementar la I+I de las empresas de la Comunidad.	<ul style="list-style-type: none">- Líneas generales ayudas I+D+I- Proyectos colaborativos empresas - centros tecnológicos- Proyectos colaborativos ITACYL - empresas- Banco de proyectos innovadores-Centr@tec- Compra pública innovadora- Programas de apoyo a los Clústeres-AEI de Castilla y León- Colaboración internacional y, de manera específica, con regiones europeas- Caddie FP- CyL-Internacionalización- Servicios avanzados de apoyo a la innovación- Instrumentos financieros + inversiones interregionales- Difusión y comunicación de programas e iniciativas de I+I
2.3	Fomentar y apoyar el emprendimiento y el intraemprendimiento en torno a la I+I.	<ul style="list-style-type: none">- Bioincubadora- Aceleradora de empresas. Lanzadera WOLARIA- Emprendimiento-Centr@tec- Emprendimiento universitario innovador-TCUE- Emprendimiento y generación de actividad económica en el ámbito rural- Caddie FP-CyL-Emprendimiento- Ecosistemas de emprendimiento social transformador
2.4	Desarrollar la excelencia en investigación y potenciar la transferencia de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none">- I+D de Excelencia- Contratos de investigadores distinguidos- Ayudas a la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca- Apoyo a la participación en I+D europea- I+D nacional- Transferencia de conocimiento Universidad-Empresa-Sociedad-TCUE- Investigación traslacional en el ámbito sanitario- Transferencia y difusión de conocimiento dirigidas a la comunidad científica- Soluciones tecnológicas innovadoras para el Patrimonio Cultural- Caddie FP-CyL-Innovación- Fab-Labs y Programas de prueba de concepto, prototipado y validación en universidades

OBJETIVO 3: AGENDA DIGITAL DE CASTILLA Y LEÓN: APROVECHAR LAS VENTAJAS DE LA DIGITALIZACIÓN

	Ejes del objetivo	Líneas de Actuación (Guía RIS3)
3.1	Conectividad digital e infraestructuras	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones- Potenciar las capacidades y servicios de la computación de alto rendimiento
3.2	Transformación digital de las empresas	<ul style="list-style-type: none">- Digitalización de las empresas- Transformación digital segura- Impulso al sector digital- Desarrollo de contenidos de interés público
3.3	Digitalización de los servicios públicos	<ul style="list-style-type: none">- Personalización de los servicios públicos digitales- Fomento del uso de la e-Administración por parte de ciudadanos y empresas- Transformación digital del puesto de trabajo del empleado público- Impulso del Gobierno Abierto- Portal de Participación Ciudadana- Desarrollo del territorio inteligente en Castilla y León- Digitalización del sistema sanitario- Digitalización de los servicios sociales- Digitalización del sistema educativo- Avanzar en la digitalización del patrimonio cultural de Castilla y León- Digitalización en materia de Turismo
3.4	Competencias digitales	<ul style="list-style-type: none">- Mejora de las competencias digitales básicas y medias de la ciudadanía- Impulso de las competencias digitales para la mejora del empleo- Fomento de las competencias digitales de las empresas- Fomento de las competencias digitales en el ámbito educativo- Fomento de las competencias digitales de los empleados públicos- Desarrollo y promoción de la certificación de las competencias digitales



OBJETIVO 4: REFORZAR LA GOBERNANZA PARA LA ESPECIALIZACIÓN.

	<i>Ejes del objetivo</i>	<i>Líneas de Actuación (Guía RIS3)</i>
4.1	PDE para el desarrollo de los retos de carácter transformador.	
4.2	PDE en la gestión estratégica de la especialización.	

ANEXO X**EJES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA Y TERRITORIAL**

Los ejes en materia de Sostenibilidad Demográfica y Territorial agrupados por líneas estratégicas son:

Espacios para la calidad de vida**1. SERVICIOS BÁSICOS (SANIDAD, EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES).**

En este eje se engloban actuaciones dirigidas a la mejora en el medio rural de los servicios sociales y la promoción social, la conciliación familiar y apoyo a personas mayores, la asistencia sanitaria y los centros y calidad educativa, así como la implantación de plataformas de gestión inteligente de servicios públicos.

2. RETORNO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

Este eje engloba actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones de la población inmigrante, y a facilitar la captación y el retorno a Castilla y León de población residente en otros lugares.

3. INFRAESTRUCTURAS (ENERGÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE).

Este eje engloba las actuaciones dirigidas a la mejora y potenciación, en el medio rural, de infraestructuras empresariales, energéticas, agrarias y de gestión de residuos.

4. CONECTIVIDAD: TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES.

El eje incluye las actuaciones dirigidas a la mejora de la conectividad, tanto fija como móvil, en áreas rurales, así como la implantación de plataformas de gestión inteligente.

de servicios públicos. Además, engloba actuaciones dirigidas al mantenimiento, mejora y potenciación, en el medio rural, de los servicios de transportes.

5. VIVIENDA.

Engloba actuaciones dirigidas a la edificación, rehabilitación, conservación de viviendas en el medio rural, así como a facilitar el acceso a la vivienda.

Emprendimiento enfocado y conectado**6. APOYO A LA EMPRESA Y EL COMERCIO.**

Engloba las actuaciones dirigidas a facilitar, en el medio rural, el establecimiento, crecimiento y consolidación de empresas, el acceso al suelo industrial, la puesta en valor de recursos endógenos, la comercialización y abastecimiento de productos y servicios.

Incluye actuaciones dirigidas a empresas agrarias y no agrarias.

7. EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

En este eje se aúnan las acciones impulsoras y de acompañamiento al emprendimiento, la innovación, así como las actividades económicas tanto por cuenta propia como para autónomos.

8. FORMACIÓN Y ACCESO AL EMPLEO.

Este eje aglutina las actuaciones dirigidas, en el medio rural, al fomento de la contratación, la formación y certificación de conocimientos.

Gobernanza multinivel

9. APOYO A ENTIDADES LOCALES.

En este eje se engloban las asignaciones a entidades locales del Fondo de Cooperación Económica Local General, financiación local vinculada a ingresos impositivos propios de la Comunidad de Castilla y León, subvenciones destinadas a las mancomunidades de Interés General, o cualquier otro tipo de apoyo a entidades locales.

Sinergias urbano rural

10. PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

Engloba las actuaciones dirigidas a la conservación, mejora y potenciación, en el medio rural, del patrimonio cultural y natural.

11. OTRAS MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD DEMOGRÁFICA

Se incluyen medidas específicas para contrarrestar los efectos negativos de las transformaciones demográficas no incorporadas en los anteriores ejes.